



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

INFORME CONTABLE

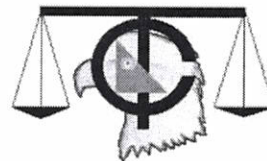
Cuenta General del Ejercicio 2016

I.P.A.U.S.S.

**Tribunal de Cuentas
de la Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017-Año de las Energías Renovables”

INFORME CONTABLE N.º 213/2017, LETRA: TCP-Deleg. O.S.P.T.F. CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016

Identificación de la Entidad o
Jurisdicción Auditada:
Período Sujeto a Control:

Ley de Presupuesto Sujeta
a control:

Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social
01/012016 al 31/12/16
Ley 1061 y 1062

Informe Ejecutivo

1 – Objeto

2- Opinión:

- a) Cuadros 1 a 7
- b) Indicadores
- c) Gráficos demostrativos
- d) Resumen análisis crítico

3- Grado de cumplimiento

4- Información Adicional Obligatoria

5- Compendio de observaciones relevantes y significativas, y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea anual de control previo y/o posterior

6- Auditoría Externa e Investigaciones Especiales

7- Recomendaciones

Informe Analítico

1. Título
2. Destinatario Inmediato
3. Destinatario Final
4. Objeto
5. Alcance del trabajo de auditoría.
6. Limitaciones al alcance
7. Tarea realizada
8. Marco Normativo
- 9.. Opinión y/o Dictamen del Auditor
10. Lugar y fecha de emisión

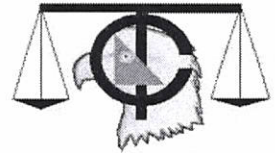
INDICE INFORME EJECUTIVO

Informe Ejecutivo

1. Objeto	1
2. Opinión	1
a) Cuadros	
A) - Cuadro 1 - “Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto” .	2
B) - Cuadro 2 - “Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro”.	2
C) - Cuadro 3 - “Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento” (Base Devengado)	2
D) – Cuadro 4 - “Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento” (Base Pagado).E) – Cuadro 5 - “Evolución de la Deuda Pública”.	2
E) – Cuadro 5 - “Evolución de la Deuda Pública”.	2
F) - Cuadro 6 - “Situación del Tesoro” .	3
G) - Cuadro 7 - “Movimientos del Tesoro”.	3
b) Indicadores	3
c) Gráficos Demostrativos	4/6
d) Resumen análisis crítico	6
3. Grado de cumplimiento	8
4. Información Adicional Obligatoria	11
5. Compendio de observaciones relevantes y significativas, y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea anual de control previo y/o posterior	11/16
6. Auditoría Externa e Investigaciones Especiales	16
7. Recomendaciones	16
<u>Anexo:</u>	
Control Anexo X – Resolución Plenaria 19/17	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

INFORME EJECUTIVO

1- OBJETO: El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades de las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

DENOMINACIÓN DEL ENTE SUJETO A CONTROL: Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del A. S.

PERÍODO ANALIZADO: Ejercicio Económico 2016: 01/01/16 al 31/12/16.

2-OPINIÓN:

a)-Cuadros:

- A) - Cuadro 1 - "Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto" .
- B) - Cuadro 2 - "Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro".
- C) - Cuadro 3 - "Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento" (Base Devengado)
- D) – Cuadro 4 - "Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento" (Base Pagado).
- E) – Cuadro 5 - "Evolución de la Deuda Pública".
- F) - Cuadro 6 - "Situación del Tesoro" .
- G) - Cuadro 7 - "Movimientos del Tesoro".

A continuación se expone brevemente la opinión de cada uno de los Estados analizados, a la que hemos arribado luego del análisis de la Cuenta

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

General del Ejercicio presupuestario 2016, en virtud del análisis y consideraciones descriptas en el Informe Analítico correspondiente:

Cuadro 1 - “Ejecución Presupuestaria de Gasto por Objeto” al 31 de Diciembre de 2016: En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados.

Cuadro 2 - “Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro” al 31 de Diciembre de 2016”: En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos durante el ejercicio.

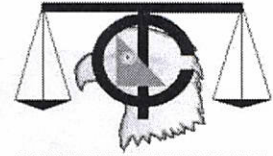
Cuadro 3 y 4 - “Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento” (Base Devengado) (Base Pagado) al 31 de Diciembre de 2016: En mi opinión la información contenida en los cuadros, presentan razonablemente la información expuesta con la documentación examinada, arrojando resultados favorables.

Cuadro 5 - “Evolución de la Deuda Pública” al 31 de Diciembre de 2016: El Organismo no cumplió con la presentación de este Cuadro, no obstante haberse verificado que no posee Deuda Pública Consolidada, debiendo igualmente presentar dicho cuadro en valor cero (0).

Cuadro 6 - “Situación del Tesoro” al 31 de Diciembre de 2016: Los valores contenidos en este cuadro han podido ser constatados, los cuales se condicen con la documentación examinada, arrojando resultados favorables, con las salvedades



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

efectuadas por la omisión de exposición de activos y pasivos, que por su escasa significatividad no resultan incidentes.

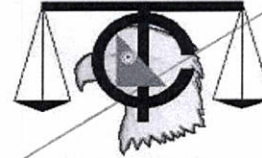
Cuadro 7 - “ Estado de Movimientos de Tesoro” al 31 de Diciembre de 2016: Los valores contenidos en el Estado de Movimiento del Tesoro, se condice con la documentación examinada, arrojando resultados favorables.

En relación a la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495 no emitimos opinión, por no haberse podido verificar elementos de juicio que permitan su evaluación.

b) - Indicadores: Dado que el control de la cuenta general del ejercicio consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017- Año del las Energías Renovables”

GASTOS

Devengado = \$ 3.772.321.869 = 82,72 %

Crédito Origina \$ 4.560.097.742,00

Devengado = \$ 3.772.321.869 = 89,53 %

Crédito Definitivo \$ 4.213.306.856

RECURSOS

Ejecutado = \$ 3.795.951.844 = 83,24 %

Formulado Original \$ 4.560.097.742,00

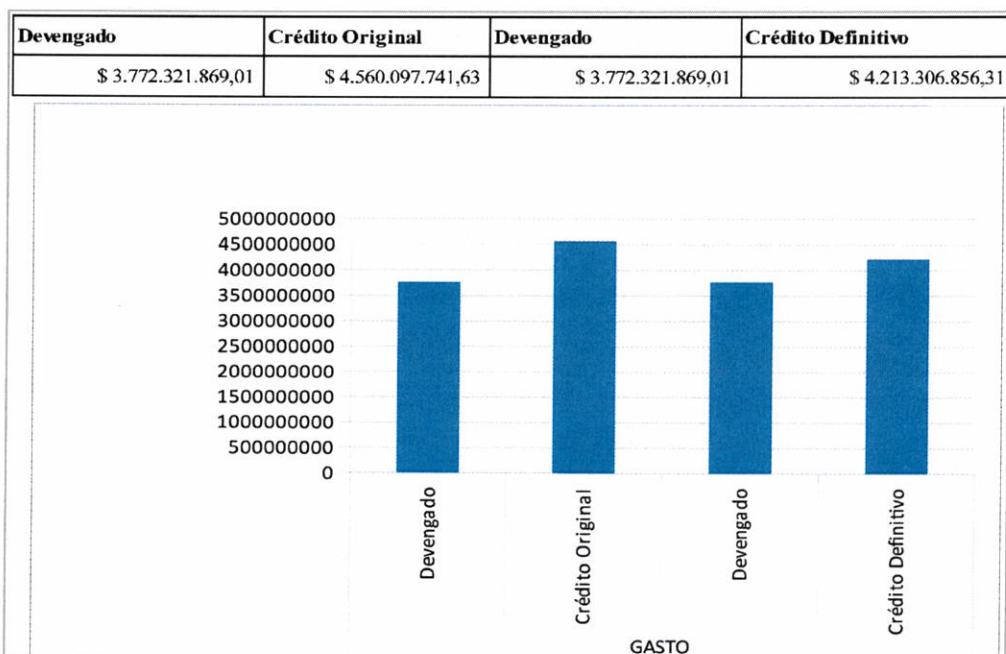
Ejecutado = \$ 3.795.951.844 = 90,09 %

Formulado Definitivo \$ 4.213.306.856

c)-Gráficos demostrativos:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

IPAUS - EJERCICIO 2016





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

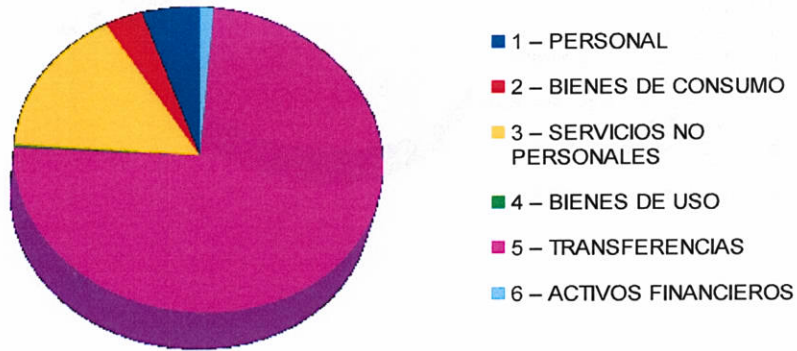


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017- Año del las Energías Renovables”

Ejecución Presupuestaria de Gastos

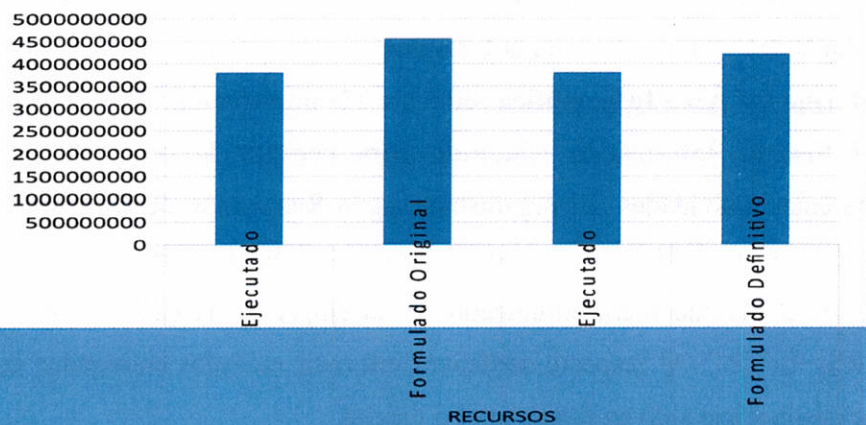
IPAUSS - Ejercicio 2016



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

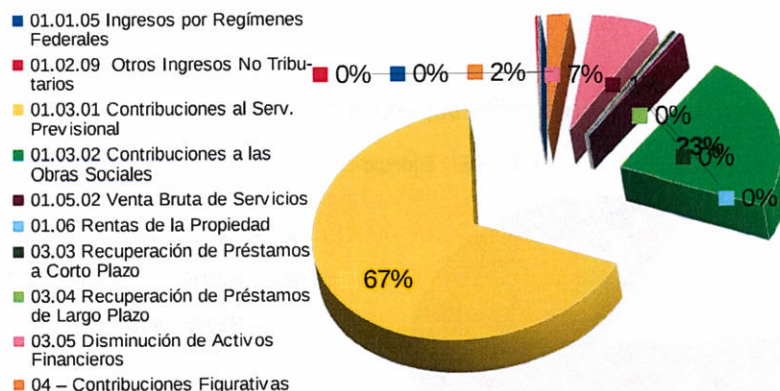
IPAUSS - Ejercicio 2016

Ejecutado	Formulado Original	Ejecutado	Formulado Definitivo
\$ 3.795.951.844,23	\$ 4.560.097.741,48	\$ 3.795.951.844,23	\$ 4.213.306.856,16



EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

I.P.A.U.S.S. - Ejercicio 2016



d) RESUMEN ANÁLISIS CRÍTICO

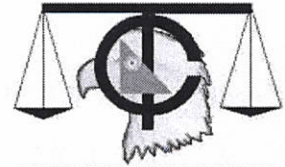
Ente	Presento CGE en término?	Cumplimiento Ley N° 495 Art.92° Inc.b) Apartados 1 y 2	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema Contable Integral e Integrado?	El Organismo posee Auditoria Interna S/Ley 495?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz?	Ejecución Obra Pública CGE 2016 Inciso 42	Incremento Deuda Pública CGE 2016	DICTAMENES NO FAVORABLES
IPAUSS	SI	NO	SI	(*1)	SI	(*2)	NO	NO	NO

(*1) A través de la Nota Externa N°872/2017 Letra: Deleg. O.S.P.T.F. - C.P.S.P.T.F. de fecha 10/04/17 fue solicitada la Información referente a:

Informe del Área Informática referente a la implementación de los diferentes módulos del Sistema Informático adquirido para permitir la optimización integral de las diferentes actividades del organismo, según Resolución de Directorio I.P.A.U.S.S. N.º 7215 de fecha 18/03/2015 y modificatorias, tramitado a través de la Licitación Pública N.º 01/2014, que fuera adjudicado a la empresa "TEKHNE S.A. NOMADE SOFT S.R.L. U.T.E.". Al respecto se deberá informar módulos entregados con la salvedad si los mismos han sido en forma total o parcial.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017- Año del las Energías Renovables”

Como respuesta fue emitida la Nota N.º 25/2017 Letra: O.S.P.T.F.-DS. De fecha 19/04/17 suscripta por Carlos D. HUGLICH integrante del Departamento de Sistemas de la O.S.P.T.F. a través de la cual efectuó una “**descripción técnica**” del estado de situación al 31/12/2016 de los diferentes títulos y subtítulos definidos en el punto 1.12.3. del Pliego de bases y condiciones.

A través de la Nota Externa N°1021/2017 Letra: Deleg. O.S.P.T.F. - C.P.S.P.T.F. de fecha 24/04/17 fue solicitada la Información referente a:

Informe del Área Informática y/o del Dpto. Contrataciones y Compras, indicando el detalle y la cantidad de cuotas pagadas al 31/12/2016 y a la fecha de la presente nota, de acuerdo a lo regulado en la cláusula QUINTA del Contrato I.P.A.U.S.S. N.º 021 de fecha 19/03/2015 celebrado con “TEKHNE S.A. NOMADE SOFT S.R.L. U.T.E.”. Asimismo se solicita indicar la fecha estimada para la “certificación final de la obra” teniendo en consideración lo regulado por la cláusula TERCERA del citado contrato y el saldo pendiente de cuotas al 31/12/2016 y a la fecha de la presente nota. Se requiere adjuntar copias fieles de todas las facturas pagadas por tales conceptos y de los respectivos informes del Departamento Informática que sirvieron de base para dar continuidad al tramite de liquidación y pago de las respectivas facturas, indicando los Expedientes por los que se tramitaron los mismos.

Como respuesta fue emitida la Nota N.º86/2017 Letra: Dir.Gral.Contable de fecha 24/04/17 suscripta por Cristina Victoria RAMIREZ, Directora Gral. Contable de la C.P.S.P.T.F. a través de la cual se efectuó un detalle pormenorizado del los conceptos devengados y pagados durante los Ejercicios 2015 y 2016 referentes al Sistema Informático en proceso de desarrollo e implementación por parte del proveedor UTE - TEKHNE S.A. y NOMADE SOFT S.R.L.

Con posterioridad fue recepcionada la Nota N°30/2017 Letra: OSPTF-Cont.General de fecha 28/04/17 suscripta por el Contador General de la O.S.P.T.F. C.P. Adalberto José SANTOS a través del cual se adjuntaron copias fieles de las facturas emitidas por el

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del sur son y serán Argentinas”

proveedor UTE - TEKHNE S.A. y NOMADE SOFT S.R.L. durante el Ejercicio 2015, 2016 y 2017, junto con los respectivos Informes Técnicos del Departamento Informática que sirvieron de base para dar continuidad al trámite de liquidación y pago de las respectivas facturas.

Paralelamente fueron solicitados en forma previa los Expedientes I.P.A.U.S.S. “N°786/T/2016 – S/Pago 6ta Cuota Contratación Sistemas Informático Integral – Integrado I.P.A.U.S.S.” y “N°6965/N/2016 – S/Pago Cuota número 11 por el Sistemas Informático Integral – Integrado I.P.A.U.S.S.”

En base a la Información descrita en los párrafos anteriores se procedió a efectuar por un lado un control cruzado de concordancia entre la documentación suministrada (facturas e informes técnicos) y por otro la verificación de la correcta imputación presupuestaria durante el Ejercicio 2016 en las instancias de “Devengado” y “Pagado”.

Los controles efectuados han arrojado un resultado favorable, destacando que en lo referente a la parte netamente técnica en la implementación del Sistema Informático, así como en la evaluación sobre si el mismo es integral e integrado, me abstengo de opinar, por lo que me remito a lo expresado en los respectivos Informes del Departamento Sistemas del organismo, por exceder la incumbencia profesional de quien suscribe.

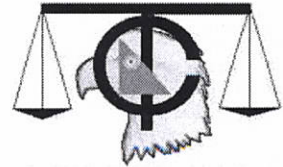
(*2) No se ha efectuado a la fecha por parte de este Órgano de Control una pormenorizada evaluación del sistema de Control Interno del Ente, por lo que no es posible expedirse en relación al grado de eficiencia y eficacia del mismo.

3 - OPINIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO:

Artículo 92° inciso b) Ley 495: Con respecto a la información requerida en los apartados 1 y 2, inc.b), artículo 92° de la Ley Provincial N° 495, que refieren al grado de cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto y el comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia, se deja constancia que no se contó con una enunciación explícita de los mismos para el presente ejercicio para evaluar el cumplimiento de objetivos y programas que deriven de los mismos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017- Año del las Energías Renovables”

Art.16°, Ley 1061-Planta de Personal: La asignación de este recurso se efectuó mediante Ley de Presupuesto N° 1061, artículo 16° el que determina la cantidad de 304 plantas autorizadas legalmente para el Ejercicio 2016, totalizando 265 la cantidad de plantas ocupadas y 13 plantas que corresponden a Licencias Sin Goce de Haberes, las mismas cuentan con respaldo presupuestario. Confrontada esta información con el Anexo VIII - Planta Ocupada al 31/12/16 obrante a fs. 100/104 del Expte. 368/17 (copia certificada), se informa que los cargos ocupados alcanzan un total de 265, incluyendo 35 cargos de plantas políticas, 13 licencias sin goce de haberes y 26 vacantes. Se constata que no ha sido superado el número establecido en la normativa anteriormente mencionada.

Art. 17°, Ley 1061- Modificaciones Presupuestarias: Los importes de las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio y los importes finales de las partidas afectadas se corresponden con los actos administrativos emitidos.

No obstante, se indica que no se ha verificado la modificación presupuestaria como consecuencia del mayor ingreso percibido en el ejercicio por el financiamiento adicional obtenido como consecuencia de la recaudación del Fondo de Financiamiento para el Sistema Previsional” creado por el artículo 3 de la Ley Provincial 1069, recaudado por el Poder Ejecutivo a través de la AREF y transferido al IPAUSS durante el ejercicio 2016, el cual fuera imputado a la partida presupuestaria 04.01.02 “Contribuciones a Instituciones Descentralizadas para financiar Gastos Corrientes”, por el importe de \$87.587.972,55.

Art. 21º, Ley 1061- Aumento de Vacantes Vigentes: Atento la imposibilidad de acceso al sistema informático en el módulo Recursos Humanos, no se pudo realizar verificación sobre la evolución de los cargos durante el ejercicio.

Art. 24º, Ley 1061- Remisión a Legislatura de desagregado de Recursos y Gastos: Solo se advierte su cumplimiento hasta el tercer trimestre cerrado el 30 de Septiembre, no obstante mediante Nota N.º 184/17 de fecha 07 de abril de 2017, el Presidente de la CPSPTF, Sr. Rubén Alberto BAHNTJE, indica que en relación a lo establecido en el presente artículo, la información solicitada se encuentra contenida en la copia certificada del Expte. N.º 368/17, el cual contiene la Cuenta de Inversión IPAUSS – Ejercicio 2016.

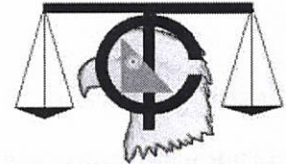
Art. 2º, Ley 1062- – Modificaciones Presupuestarias autorizadas por el Ministro de Economía: Aquellas modificaciones que han significado incremento o disminuciones de erogaciones como así también disminuciones de recursos han sido autorizadas por el representante del Poder Ejecutivo mediante los Decretos Provinciales N.º 841/16, 2043/16 y 2848/16.

Art. 4º, Ley 1062- – Compromisos en Moneda Extranjera: No se ha informado en la Cuenta de Inversión que el ex IPAUSS haya asumido compromisos en moneda extranjera.

Art. 6º, Ley 1062- – Personal: Idéntica situación a la indicada para el Art.21º de la Ley 1061.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017- Año del las Energías Renovables”

4 - INFORMACIÓN ADICIONAL OBLIGATORIA:

a) El artículo 20 de la Ley 1068 instruye a los Organismos de Control previstos por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, bajo la planificación del Tribunal de Cuentas, determinar y certificar las acreencias del IPAUSS a la fecha de sanción de la presente (8 de Enero de 2016).

Dicha determinación es informada en el Apartado 7.3.6,2, Punto III- Créditos del Informe Analítico, careciendo de información respecto a alguna objeción sobre la misma por parte de los Organismos deudores y si se firmaron Convenios de pago con algunos de estos a la fecha de cierre y a la fecha de emisión del presente informe.

b) No se detectaron hechos posteriores al cierre significativos.

5 - COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y SIGNIFICATIVAS, Y ESTIMACIÓN DEL GRADO DE OCURRENCIA REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVIO Y/O POSTERIOR:

a) Estadística 2016:

Con sujeción a las conclusiones a las que se introduce con el presente apartado y como consecuencia de la implementación de los controles preventivo y posterior que han afectado a esta Delegación del Tribunal de Cuentas durante el ejercicio 2016, se ha elaborado información estadística relativa al **análisis cuantitativo** de expedientes remitidos por el I.P.A.U.S.S. y el resultado de su intervención

(muestra y fuera de muestra), y **cuantitativo** en relación con el detalle de las observaciones más relevantes.

b) Análisis Cuantitativo:

A continuación se plasman los datos finales del informe estadístico (I.3.a.i.e.) emitido por el sistema informático S.I.G.A., referido al monto intervenido en la Delegación I.P.A.U.S.S.

PERIODO:	2016			
CONTROL PREVIO	EXPTES:	%	MONTO	%
TOTAL EXPTE: ING.	2355	100,00%	\$3.221.113.771,35	100,00%
MUESTRA	600	25,48%	\$3.101.463.539,62	96,29%
FUERA DE MUESTRA	1755	74,52%	\$119.650.231,73	3,71%

TIPO AUDITORIA	EXPTES:	%	MONTO	%
OBSERVADO	255	10,83%	\$480.432.248,42	14,92%
S /OBSERV	323	13,72%	\$2.615.549.355,42	81,20%
RECOMENDACION	9	0,38%	\$539.018,71	0,02%
FUERA DE MUESTRA	1755	74,52%	\$119.650.231,73	3,71%
REQUERIMIENTO	13	0,55%	\$4.942.917,07	0,15%
TOTAL	2355	100,00%	\$3.221.113.771,35	100,00%

c) Análisis Cualitativo, Observaciones más relevantes y/o frecuentes:

ÁREA ASISTENCIAL - CONTROL PREVENTIVO Y POSTERIOR:

1- Observaciones formales: Falencias en la presentación de Escritos, Fecha y Cargo, incumplimiento del artículo 35°, 40° y 55° de la Ley Provincial N° 141.

2- Extemporaneidad en la etapa de control preventivo: Se vulneró el control interno y externo, previstos en la etapa previa a la ejecución del contrato. Así, las actuaciones son remitidas a este Órgano de Contralor en forma extemporánea, configurando un incumplimiento a lo establecido por el Decreto 1122/02,



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2017- Año del las Energías Renovables”

reglamentario de la Ley Provincial N° 495, Artículo 109°.

3- No incorporación de Notas de Pedido: Ausencia de una nota de pedido previo al inicio del trámite de la contratación, con detalle de la necesidad a cubrir debidamente fundada, resultando un incumplimiento a lo establecido en el inciso a), punto 31, artículo 34° del Anexo I del Decreto N° 674/11 y de lo instrumentado mediante R.C.G. N° 12/13, Anexo I, Punto 2.

4- Solicitudes de Cotización - Incumplimientos: Atento a la reglado en la Resolución C.G. N° 12/13, Anexo I, Punto 4, SOLICITUD DE COTIZACIONES, se ha observado la falta de autorización del procedimiento de contratación y solicitud de cotizaciones. Dicha inobservancia lesiona los principios de publicidad, transparencia, igualdad, razonabilidad, responsabilidad y concurrencia, rectores en materia de contratación pública plenamente amparados por la Ley Territorial N° 6 y su Decreto Reglamentario N° 674/11.

5- Imputación Extemporánea del Compromiso: Registración presupuestaria extemporánea de la etapa del Compromiso, lo antes expuesto constituye un incumplimiento a lo normado en los artículos 32° y 33° de la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02, Anexo I, artículo 31° punto 2.1.

6- Imputación Extemporánea del Devengado: Registración presupuestaria extemporánea de la etapa del Devengado, por falta de remisión de la documentación respaldatoria en tiempo y forma a la Contaduría por parte de las áreas intervinientes, según lo expuesto en la Nota N° 80/13 - Letra: Contaduría General I.P.A.U.S.S. Esta situación, sumada a la descripta en el punto anterior, conducen al desconocimiento del importe real del gasto que debió impactar en el ejercicio correspondiente. Lo anterior incumple con lo dispuesto en los artículos 31° y 32° de la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02, Anexo I, artículo 31° inciso 2.2.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del sur son y serán Argentinas”

7- Ausencia de Certificado PROTDF: Se incumple lo dispuesto en el Art. 34, punto 1, inciso a) del Decreto Provincial N° 674 y en la Resolución de Contaduría General N° 13/12, reemplazada por la Resolución de Contaduría General N° 12/13, Anexo I, Punto 5, a).

8- Ausencia de Certificado de Cumplimiento Fiscal y/o constancia de vigencia del mismo: Lo expresado ceñidos a los alcances de la Resolución D.G.R. N° 53/10 y N° 56/11, incumpliendo además lo establecido en la Resolución Contaduría General N° 12/13, Anexo I, apartado 5).

9- Ausencia de Acto Administrativo de Adjudicación - No suscripción de Orden de Compra y/o Convenio: Inobservancia vinculada con la aplicación de la Resolución Contaduría General N° 12/13, punto 5, incisos c), d) y e), Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I artículo 34° puntos 65 y 66, Ley Territorial N° 6 reemplazada por Ley Provincial N° 1015/15, Ley N° 641, artículo 11° inc. l) y artículo 22° inc. d). La ausencia de convenios evidencia un apartamiento a las prescripciones establecidas en el artículo 11 de la Ley Provincial N° 641 - Atribuciones y obligaciones del Directorio: inciso i) *“Aprobar ... la suscripción... de convenios relacionados a las actividades del Instituto”*; Artículo N° 22, inciso d) *“...gestionar convenios con obras sociales y entidades públicas y privada para la prestación de servicios.....”*.

ÁREA PREVISIONAL:

Se recuerda que los expedientes en materia previsional son remitidos a este Órgano de Control, en el marco de la intervención prevista en la Disposición de Presidencia I.P.A.U.S.S. N° 587/13 y en el ejercicio de las facultades reglamentarias de este Tribunal, previstas en el artículo 26, inc. h) de la Ley Provincial N° 50, aprobada mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 58/14, con fecha 15/04/14, determinándose un procedimiento de control a aplicar en la etapa de Determinación del Haber Inicial.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2017- Año del las Energías Renovables”

1- Falta de certificación de Servicios y Remuneraciones al cese:

1.a - Según establece el punto 5, Anexo X de la Disposición Administración Previsional N° 074/14, desde la fecha 01/07/14 y la rectificación solicitada del período 05/14.

1.b - No surgen elementos que permitan acreditar años de servicios **frente al grado** para justificar el encuadre legal dado al beneficio otorgado, esto es Artículo 35, inc. a) de la Ley Provincial N° 561.

1.c - Se ha observado la ausencia de la Ampliación de Certificación de Servicios y Remuneraciones desde 01/02/14 hasta el Cese de Servicios y el certificado de Cesación de Servicios, incumpliendo lo normado en el Anexo X, puntos 5) y 6) de la Disposición Administración Previsional N° 74/14.

2 - Ausencia de formulario homologado: No se ha acompañado constancia documental que acredite la certificación de un adicional extraordinario, s/ Resolución de Directorio I.P.A.U.S.S. N° 747/12, la cual debió ser exigida a la D.P.V. Así, no fue posible validar los importes determinados por los adicionales “Desarraigo” y “Comidas Vialidad”, resaltando que los recibos de haberes no indican las cantidades liquidadas por tales conceptos.

3 - Ausencia de formulario Liquidación Final: Incumpliendo lo normado en el Anexo I inciso a) punto 5 de la Resolución Plenaria N° 189/2014.

4 - Cálculo del haber inicial - Diferencias: Se han detectado diferencias en relación con la determinación del haber inicial (en más o en menos) por la no utilización de decimales en los diferentes ítems - guardias. Por último y según ha resuelto el Tribunal de Cuentas, la Resolución Plenaria T.C.P. N° 063/15 reza en su artículo N° 1... “Formular observación legal al inciso b) y los puntos i), ii), iii) que lo integran, del Anexo I de la Resolución de Directorio IPAUSS N° 922/14...”.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del sur son y serán Argentinas”

GRADO DE OCURRENCIA DE LAS OBSERVACIONES

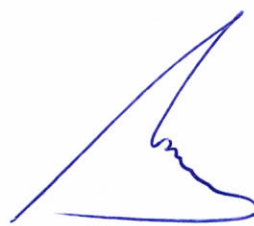
Las observaciones realizadas desde la Delegación de la Obra Social fueron de ocurrencia continua durante el ejercicio, constatándose que en muchos de los casos las observaciones de la Auditoría Interna no son respondidas, remitiéndose las actuaciones para control de este Tribunal de Cuentas sin una nueva intervención de dicha Auditoría , constituyendo esto un incumplimiento al Artículo 11° de la Resolución Plenaria N.º 267/2010.

6 - AUDITORIA EXTERNA E INVESTIGACIONES ESPECIALES:

Se ha tomado conocimiento de la existencia del Expediente TCPPR-57-2016, caratulado “PRESENTACIÓN DE LOS DIRECTORES IPAUSS SRES. LEDESMA Y GARCIA REMITIDA POR FISCALIA DE ESTADO” , el cual se encuentra en archivo a la fecha.

7 – RECOMENDACIONES:

Se considera que no existen recomendaciones relevantes que realizar.



CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

INFORME CONTABLE N.º 213/17 – I.P.A.U.S.S. - 2016

CONTROL ANEXO X - RES. PLENARIA 19/17

1. Si el organismo aprobó con el voto de los dos tercios ($\frac{2}{3}$) de sus integrantes el presupuesto de gastos y recursos, respetando el límite legalmente dispuesto para su destino (art. 11 inc. H Ley 641).

De acuerdo a lo indicado por el Sr. Ruben Alberto BAHNTJE en su Nota N.º 220/17 Letra: Presidencia, mediante la emisión de la Resolución Directorio N.º 01/16 de fecha 06/01/16, los directores del entonces IPAUSS aprobaron por unanimidad la distribución del Presupuesto de Gastos y cálculo de Recursos, así como la Planta de Personal para el ejercicio 2016.

2. Indicar si el directorio aprobó con el voto de los dos tercios ($\frac{2}{3}$) de sus integrantes la suscripción con entidades nacionales, provinciales, municipales, autárquicas, descentralizadas, obras sociales y entidades privadas, convenios relacionados a las actividades del Instituto; si fuera el caso, indicar cuales, describir su objeto y cuantificar los recursos que en virtud de ellos se hayan obtenido o erogado (art. 11 inc. L Ley 641).

No obra respuesta en Nota N.º 220/17 Letra: Presidencia, como así tampoco se agrega documentación en los Expedientes N.º 368/17 (copia certificada) y N.º 356/17 que acredite la suscripción de convenios.

- 3. Analizar si el Directorio preparó y aprobó la política de inversiones de los recursos originados en las leyes aplicables por el Instituto (art. 11 Inc. M Ley 641).**

Mediante Nota N° 220/17 Letra: Presidencia, se indica que no se realizaron inversiones en el ejercicio 2016, expresándose que, “Sólo se percibieron las colocaciones efectuadas en ejercicios anteriores.”

- 4. Indicar si el Directorio aprobó los planes y programas y si asignó a cada una de las áreas los recursos necesarios para el cumplimiento de sus gestiones (art. 11 inc. Ñ Ley 641).**

Según lo indicado en la Nota N.º 220/17 Letra: Presidencia, se expresa que, en relación a los programas, estando definido desde el punto de vista presupuestario, corresponde considerar los definidos por las leyes 674 y 1015 referidas protección a la vejez y protección a la salud. Indica además que a dichos planes se les asignaron fondos y se cumplió la finalidad según surge de la ejecución presupuestaria al 31/12/16.

- 5. Analizar si el Directorio aprobó o dispuso con el voto de los dos tercios ($\frac{2}{3}$) de sus integrantes la compra, venta, permuta, locación, leasing o el comodato de los muebles e inmuebles que se hubieren adquirido por cualquier título, con los límites dispuestos. (art. 11 inc.o Ley 641).**



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

No obra respuesta en Nota 220/17 Letra: Presidencia, como así tampoco surge información en la documentación agregada en los Expedientes N.º 368/17 (copia certificada) y N.º 356/17.

- 6. Indicar si el directorio efectuó con el voto de los dos tercios ($\frac{2}{3}$) de sus integrantes, colocaciones de dinero y/o toma de préstamos en dinero, al interés corriente de la institución bancaria oficial provincial, o en su defecto, de otras entidades bancarias oficiales o privadas, analizando si las condiciones por éstas últimas ofrecidas resultaron financieramente más satisfactorias para el Instituto. (art. 11 Inc. P Ley 641).**

No obra respuesta en Nota N.º 220/17 Letra: Presidencia, como así tampoco surge información en la documentación agregada en los Expedientes N.º 368/17 (copia certificada) y N.º 356/17.

- 7. Analizar si el Directorio consideró y aprobó la memoria, balance general, estado demostrativo de gastos y recursos, nómina de afiliados y beneficiarios del ejercicio. (art. 11 inc. T Ley 641).**

Mediante Nota N.º 220/17 Letra: Presidencia, se informa que, en el Expediente N.º 368/17 (copia certificada) se remitió la memoria, (entendiendo como tal los comentarios a la ejecución presupuestaria y a las diferentes notas de cada uno de los estados), balance anual, estado demostrativo de gastos y recursos, el inventario, la tenencia de bienes

muebles e inmuebles y demás información y que se encuentran para su consulta los distintos accesos al sistema para verificar información.

Si bien a fs. 69/72 obran notas del anexo II- Recursos, a fs. 90 obra nota del anexo III B, y a fs. 106 /111 obran recursos y gastos-presupuesto 2016 y comentarios a la ejecución presupuestaria, el ex IPAUSS no ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 inciso t) de la Ley Provincial N.º 641, lo cual se encuentra también previsto en el artículo 13 de la Ley Provincial N.º 1070.

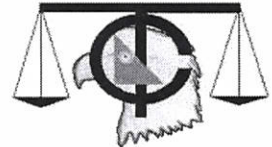
8. Indicar si el Presidente redactó y practicó a la fecha de cierre del ejercicio, la memoria, balance anual, estado demostrativo de gastos y recursos y nómina de afiliados y beneficiarios del ejercicio. (art. 12 inc. F Ley 641).

No obra respuesta en Nota 220/17 Letra: Presidencia, respecto del presente del cumplimiento del presente artículo, en cuanto a la redacción y practica de la memoria, balance anual y nóminas de afiliados y beneficiarios al cierre del ejercicio. No obstante, de la información agregada en el Expediente N.º 368/17 (copia certificada), se han constatado los estados demostrativos de gastos y recursos.

Surge necesario señalar que, en la nota de remisión de los Expedientes N.º 368/17 (copia certificada) y N.º 356/17, el Presidente de la Caja de Previsión Social CPSPTF, deja constancia que la información presupuestaria de recursos y gastos resulta auditable por terceros por cuanto puede ser confrontada con los registros de Tesorería, indicando además que, ello es posible al disponerse de listados unificados por sistema informático, con detalle de órdenes de pago y cheques librados. A



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

su vez, expresa lo siguiente: *“Es opinión del que suscribe que la información elevada resulta confiable en todos los aspectos sustanciales vinculados con la ejecución presupuestaria de gastos y recursos, habiéndose conciliado sin dificultad el “Estado de Situación y Movimientos del Tesoro (Base Caja) y la “Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (AIF – Base Devengado).”*

- 9. Indicar si el Presidente elaboró el presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos y si lo sometió a consideración del Directorio. (art. 12 inc g Ley 641).**

No obra respuesta en Nota 220/17 Letra: Presidencia, como así tampoco surge información en la documentación agregada en los Expedientes N.º 368/17 (copia certificada) y N.º 356/17.

- 10. Analizar si el Administrador General, requirió la rendición mensual del movimiento de caja y comprobantes respectivos para posteriormente someterlos a consideración del Directorio. (art. 13 inc d Ley 641).**

No obra respuesta en Nota 220/17 Letra: Presidencia, como así tampoco surge información en la documentación agregada en los Expedientes N.º 368/17 (copia certificada) y N.º 356/17.

11. Indicar si el Administrador General, autorizó conjuntamente con el contador general del Instituto el movimiento de fondos y valores. (art. 13 inc e Ley 641).

No obra respuesta en Nota 220/17 Letra: Presidencia, como así tampoco surge información en la documentación agregada en los Expedientes N.º 368/17 (copia certificada) y N.º 356/17.

12. Analizar si el Administrador General realizó al menos una vez por mes, un arqueo general de fondos y valores, dando cuenta de ellos al directorio. (art. 13 inc j Ley 641).

No obra respuesta en Nota 220/17 Letra: Presidencia.

No obstante, obra a fs. 91 del Expediente N.º 368/17 - Anexo IV a) Estado de Situación y Movimiento del Tesoro - Base Caja en el que consta la situación del tesoro detallando las cuentas bancarias del instituto y sus saldos al 31/12/16, el detalle de fondos permanentes con su respectiva cuenta bancaria. A fs. 92/93 obra el Estado de Movimiento - Anexo IV b). A fs. 190 del Expediente N.º 356/17 se exponen los saldos al 31/12/16 de las cuentas corrientes y custodias.

13. Identificar y cuantificar los recursos obtenidos y analizar la legalidad de su administración: (arts. 26 y 27 Ley 641).

No obra respuesta en Nota 220/17 Letra: Presidencia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

No obstante, la cuantificación de los recursos se encuentran informados en los cuadros que componen la cuenta general del ejercicio 2016 en el Expediente N.º 368/17, detallados en los anexos II a), II b), y II c).

De acuerdo a lo expuesto en Notas del Anexo II – Recursos, obrante a fs. 69/72 del Expediente N.º 368/17 (copia certificada), se indica que, la ejecución de los recursos no se obtiene en forma directa de registros de Tesorería, por cuanto los mismos identifican la mayor parte de los comprobantes con imputaciones globales que luego deben ser discriminadas mediante información complementaria obrante en las áreas encargadas del control de cobranzas. Asimismo, se indica que, la ejecución presupuestaria de recursos esta formulada a partir de imputaciones definitivas de la tesorería general y de imputaciones definitivas de las áreas responsables. Los ingresos se han conciliado con el libro bancos y extractos bancarios.

14. Indicar si el organismo lleva un inventario general de todos los bienes que integran su patrimonio (art. 29 Ley 641).

No obra respuesta en Nota 220/17 Letra: Presidencia.

No obstante, se ha constatado que la información respecto del patrimonio del instituto se ve reflejado en el anexo VIII del Expediente N.º 368/17 obrante a fs. 105, en el que consta el inventario de bienes muebles e inmuebles al 02/12/15 y total de bienes dados de baja al 02/12/16.

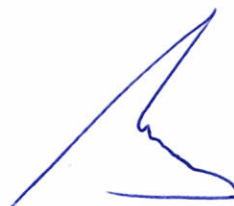
Asimismo, se advierte que en el expediente 356/17 obra Nota N.º 121/16 Letra: Dpto. Patrimonio donde se remite el listado general de bienes al 02/12/16, quedando pendiente de presentación los listados individuales

emitidos por este departamento y que corresponden a los responsables de las áreas de administración previsional, asistencial, general, delegaciones y representaciones ya que explican que es imposible cumplir con los tiempos establecidos por la disposición de presidencia N.º 1609/16. La nota mencionada fue suscripta por Pablo M. VARGAS Jefe de Dto. Patrimonio IPAUSS.

A fs. 318/319 obra inventario de bienes Muebles e Inmuebles. A fs. 320/442 Anexo con el detalle analítico de bienes inventariables al 02/12/16.

15. Analizar la evolución y legalidad de la administración del FONDO ESPECIAL PARA LA SOLVENCIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (art. 31 a 33 Ley 641).

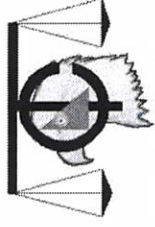
No obra respuesta en Nota 220/17 Letra: Presidencia, como así tampoco surge información en la documentación agregada en los Expedientes N.º 368/17 (copia certificada) y N.º 356/17.



CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

CUADRO N.º 1 a) – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO

**INFORME CONTABLE TCPN.º 213/2017
Ejercicio: 2016**

INCISO	CRÉDITO ORIGINAL A	AUMENTOS B	DISMINUCIONES C	CRÉDITO VIGENTE D=A+B-C	COMPROMISO F	DEVENGADO G	% EJECUTADO	MANDADO A PAGAR H	PAGADO I	SALDO NO EJECUTADO J=D-G
1 - Gastos en Personal	\$281.804.355	\$5.270.000	\$67.270.000	\$219.804.355	\$	\$196.441.969	89%	\$196.441.969	\$196.115.809	\$23.362.387
2 - Bienes de Consumo	\$175.965.968	\$62.700.000	\$52.106.593	\$186.559.374	\$	\$130.280.154	70%	\$121.913.377	\$115.143.191	\$56.279.220
3 - Servicios No Personales	\$656.494.419	\$122.215.752	\$81.119.158	\$697.591.012	\$	\$595.218.854	85%	\$539.542.222	\$501.799.722	\$102.372.158
4 - Bienes de Uso	\$42.949.624	\$2.300.000	\$26.000.000	\$19.249.624	\$	\$10.077.725	52%	\$9.585.826	\$9.203.836	\$9.171.899
5 - Transferencias	\$3.229.074.422	\$	\$276.914.083	\$2.952.160.340	\$	\$2.792.750.455	95%	\$2.791.970.591	\$2.573.451.379	\$159.409.884
6 - Activos Financieros	\$173.808.954	\$	\$35.866.803	\$137.942.151	\$	\$47.552.712	34%	\$42.139.120	\$39.388.927	\$90.389.439
7 - Servicios de la Deuda	\$	\$	\$	\$	\$	\$	0%	\$	\$	\$
9 - Gastos Figurativos	\$	\$	\$	\$	\$	\$	0%	\$	\$	\$
42 - Construcciones	\$	\$	\$	\$	\$	\$	0%	\$	\$	\$
TOTALES	\$4.560.097.742	\$192.485.752	\$539.276.637	\$4.213.306.856	\$	\$3.772.321.869		\$3.701.593.104	\$3.435.102.863	\$440.984.987

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

CUADRO N° 1 b) - EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL
INFORME CONTABLE TCP N.º 213/2017
Ejercicio: 2016

CÓD. GASTO	DESCRIPCION DEL RUBRO	COMPROMISO	DEVENGADO	LIQUIDADO	PAGADO
	TOTAL		\$ 3.772.321.869	\$3.701.593.107	\$3.435.102.863
10000	GASTOS EN PERSONAL		\$ 196.441.969	\$196.441.969	\$196.115.809
10100	Personal Permanente	\$	\$152.838.646	\$152.838.646	\$152.780.388
10200	Personal Temporario	\$	\$7.738.213	\$7.738.213	\$7.727.302
10300	Servicios Extraordinarios	\$	\$2.605.186	\$2.605.186	\$2.605.186
10400	Asignaciones Familiares	\$	\$1.995.774	\$1.995.774	\$1.995.774
10500	Asistencia Social al Personal	\$	\$1.781.248	\$1.781.248	\$1.615.393
10600	Beneficios y Compensaciones	\$	\$	\$	\$
10700	Gabinete de Autoridades Superiores	\$	\$29.482.901	\$29.482.901	\$29.391.767
20000	BIENES DE CONSUMO		\$ 130.280.154	\$121.913.377	\$115.143.191
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$	\$108.225	\$108.225	\$62.045
20200	Textiles y vestuario	\$	\$6.222	\$6.222	\$6.222
20300	Productos de papel, cartón e impresos	\$	\$738.011	\$738.011	\$463.586
20400	Productos de cuero y caucho	\$	\$6.744	\$6.744	\$6.744
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$	\$103.880.516	\$98.430.620	\$93.059.487
20600	Productos de minerales no metálicos	\$	\$3.857	\$3.857	\$3.857
20700	Productos metálicos	\$	\$4.974	\$4.974	\$4.974
20800	Minerales	\$	\$	\$	\$
20900	Otros bienes de consumo	\$	\$25.531.605	\$22.614.725	\$21.536.276
30000	SERVICIOS NO PERSONALES		\$595.218.854	\$539.542.225	\$501.799.722
30100	Servicios básicos	\$	\$2.900.565	\$2.900.565	\$1.694.785
30101	Energía eléctrica	\$	\$	\$	\$
30200	Alquileres y derechos	\$	\$2.062.130	\$2.036.155	\$1.592.924
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$	\$5.872.331	\$5.823.966	\$5.696.966
30400	Servicios técnicos y profesionales	\$	\$573.162.347	\$517.771.636	\$481.805.146
30500	Servicios comerciales y financieros	\$	\$328.849	\$328.849	\$328.846
30600	Publicidad y propaganda	\$	\$175.243	\$175.243	\$175.243
30700	Pasajes y viáticos	\$	\$741.903	\$736.325	\$736.325
30800	Impuestos, derechos y tasas, multas, regalías y juicios	\$	\$1.472.928	\$1.336.928	\$1.336.928
30900	Otros Servicios	\$	\$8.502.559	\$8.432.559	\$8.432.559
40000	BIENES DE USO		\$10.077.725	\$9.585.826	\$9.203.836
40100	Bienes Preexistentes	\$	\$	\$	\$
40200	Construcciones	\$	\$	\$	\$
40300	Maquinaria y equipo	\$	\$3.282.400	\$2.790.501	\$2.408.511
40400	Equipo de seguridad	\$	\$	\$	\$
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$	\$	\$	\$
40600	Obras de arte	\$	\$	\$	\$
40700	Semovientes	\$	\$	\$	\$
40800	Activos intangibles	\$	\$6.795.325	\$6.795.325	\$6.795.325
50000	TRANSFERENCIAS		\$2.792.750.455	\$2.791.970.591	\$2.573.451.379
50100	Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gastos Corrientes	\$	\$2.792.320.756	\$2.791.540.891	\$2.573.047.029
50200	Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gastos de Capital	\$	\$	\$	\$
50300	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar Gs. Corrientes	\$	\$	\$	\$
50400	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar Gs. de Capital	\$	\$	\$	\$
50500	Transferencias a otras entidades del Sector Público empresarial	\$	\$	\$	\$
50600	Transferencias a universidades Nacionales	\$	\$	\$	\$
50700	Transferencias a Inst. Prov y Munic. para financiar Gastos Corrientes	\$	\$429.700	\$429.700	\$404.350
50800	Transferencias a Inst. Prov. y Munic. para financiar Gs de capital	\$	\$	\$	\$
50900	Transferencias al Exterior	\$	\$	\$	\$
60000	ACTIVOS FINANCIEROS		\$47.552.712	\$42.139.120	\$39.388.927
60100	Aportes de capital y Compra de Acciones	\$	\$	\$	\$
60200	Prestamos a corto plazo	\$	\$80.000	\$50.000	\$50.000
60300	Préstamos a largo plazo	\$	\$	\$	\$
60400	Títulos y valores	\$	\$	\$	\$
60500	Incremento de disponibilidades	\$	\$	\$	\$
60600	Incremento de cuentas a cobrar	\$	\$47.472.712	\$42.089.120	\$39.338.927
60700	Incremento de documentos a cobrar	\$	\$	\$	\$
60800	Incremento de activos diferidos y adelantos a proveed. y contratista	\$	\$	\$	\$
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS		\$	\$	\$
70100	Servicio de la deuda interna	\$	\$	\$	\$
70200	Servicio de la deuda externa	\$	\$	\$	\$
70300	Intereses por préstamos recibidos	\$	\$	\$	\$
70400	Disminución de préstamos a corto plazo	\$	\$	\$	\$
70500	Disminución de préstamos a largo plazo	\$	\$	\$	\$
70600	Disminución de cuentas y documentos a pagar	\$	\$	\$	\$
70700	Disminución de depósitos en instituciones publicas financieras	\$	\$	\$	\$
70800	Disminución de otros pasivos	\$	\$	\$	\$
70900	Conversión de la deuda	\$	\$	\$	\$
80000	OTROS GASTOS		\$	\$	\$
80100	Intereses de Instituciones Publicas Financieras	\$	\$	\$	\$
80200	Depreciación y amortización	\$	\$	\$	\$
80300	Descuentos y bonificaciones	\$	\$	\$	\$
80400	Otras pérdidas	\$	\$	\$	\$
80500	Disminución del patrimonio	\$	\$	\$	\$
90000	GASTOS FIGURATIVOS		\$	\$	\$
90100	Gastos Figurativos de la administración provincial para transacciones corrientes	\$	\$	\$	\$
90200	Gastos Figurativos de la administración provincial para transacciones de capital	\$	\$	\$	\$
90300	Gastos Figurativos de la administración provincial para aplicaciones financieras	\$	\$	\$	\$

Tas Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CUADRO N° 2 a) - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS

INFORME CONTABLE TCP N.° 213/2017

Ejercicio: 2016

DESCRIPCION DEL RUBRO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CALCULO DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
01 RECURSOS CORRIENTES	\$4.092.338.582	\$131.470.625	\$345.615.749	\$3.878.193.458	\$3.434.746.597	\$443.446.861
01 01 INGRESOS TRIBUTARIOS	\$7.282.770	\$	\$	\$7.282.770	\$5.501.664	\$1.781.106
01 01 05 Ingresos por regímenes federales	\$7.282.770	\$	\$	\$7.282.770	\$5.501.664	\$1.781.106
01 02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$7.615.125	\$805.419	\$	\$8.420.544	\$11.437.254	(\$3.016.709)
01 02 09 Otros Ingresos No Tributarios	\$7.615.125	\$805.419	\$	\$8.420.544	\$11.437.254	(\$3.016.709)
01 03 CONTRIBUCIONES	\$4.032.292.112	\$130.665.206	\$345.615.749	\$3.817.341.569	\$3.395.242.141	\$422.099.428
01 03 01 Contribuciones al Servicio Previsional	\$2.920.758.368	\$130.665.206	\$254.267.760	\$2.797.155.814	\$2.539.395.217	\$257.760.597
01 03 02 Contribuciones a las Obras Sociales	\$1.111.533.745	\$	\$91.347.989	\$1.020.185.755	\$855.846.924	\$164.338.831
01 04 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	\$	\$	\$	\$	\$	\$
01 05 INGRESOS DE OPERACION	\$35.958.495	\$	\$	\$35.958.495	\$19.373.771	\$16.584.724
01 05 02 Venta Bruta de Servicios	\$35.958.495	\$	\$	\$35.958.495	\$19.373.771	\$16.584.724
01 06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$9.190.080	\$	\$	\$9.190.080	\$3.191.768	\$5.998.312
01 06 01 Intereses por Préstamos	\$8.110.080	\$	\$	\$8.110.080	\$1.413.443	\$6.696.637
01 06 02 Intereses por Depósitos	\$	\$	\$	\$	\$698.325	(\$698.325)
01 06 05 Arrendamiento de Tierras y Terrenos	\$1.080.000	\$	\$	\$1.080.000	\$1.080.000	\$
01 07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	\$	\$	\$	\$	\$
02 RECURSOS DE CAPITAL	\$	\$	\$	\$	\$	\$
02 01 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$	\$	\$	\$	\$	\$
02 02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$	\$	\$	\$	\$	\$
03 FUENTES FINANCIERAS	\$467.759.159	\$65.331.992	(\$197.977.753)	\$335.113.398	\$361.205.247	\$61.496.123
03 01 VENTA DE TITULOS Y VALORES	\$	\$	\$	\$	\$	\$
03 02 VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$	\$	\$	\$	\$	\$
03 03 RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	\$97.218.060	\$	\$	\$97.218.060	\$17.281.131	\$79.936.929
03 03 01 Del Sector Privado	\$9.607.589	\$	\$	\$9.607.589	\$16.844.128	(\$7.236.539)
03 03 02 Del Sector Público Nacional	\$87.610.471	\$	\$	\$87.610.471	\$437.003	\$87.173.468
03 04 RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	\$154.591	\$	\$	\$154.591	\$154.591	\$
03 04 02 Del Sector Público Nacional	\$154.591	\$	\$	\$154.591	\$154.591	\$
03 05 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$370.386.508	\$65.331.992	(\$197.977.753)	\$237.740.747	\$256.181.553	(\$18.440.806)
03 05 02 Disminución de Inversiones Financieras	\$68.789.801	\$	\$	\$68.789.801	\$68.656.898	\$132.902
03 05 04 Disminución de Otras Cuentas a Cobrar	\$301.596.708	\$65.190.712	(\$197.977.753)	\$168.809.667	\$171.914.893	(\$3.105.227)
03 05 07 Adelantos a Proveedores y Contratistas	\$	\$141.280	\$	\$141.280	\$15.609.761	(\$15.468.482)
03 06 ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$	\$	\$	\$	\$	\$
03 07 OBTENCION DE PRESTAMOS	\$	\$	\$	\$	\$	\$
03 08 INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$	\$	\$	\$	\$	\$
03 09 INCREMENTO DEL PATRIMONIO	\$	\$	\$	\$	\$	\$
04 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$	\$	\$	\$	\$87.587.973	\$
04 01 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$	\$	\$	\$	\$87.587.973	\$
04 01 02 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiar Gastos Corrientes	\$	\$	\$	\$	\$87.587.973	\$
04 02 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$	\$	\$	\$	\$	\$
04 03 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FINANCIERAS	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TOTALES	\$4.560.097.741	\$196.802.617	\$147.637.996	\$4.213.306.856	\$3.795.951.844	\$504.942.984



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017 - Año de las Energías Renovables"

CUADRO N° 2 b) - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADO

INFORME CONTABLE TCP N.º 213/2017

Ejercicio: 2016

DESCRIPCION DEL RUBRO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CALCULO DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO	
01	RECURSOS CORRIENTES	\$4.092.338.582	\$131.470.625	\$345.615.749	\$3.878.193.458	\$3.434.746.597	\$443.446.861
01 01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$7.282.770	\$	\$	\$7.282.770	\$5.501.664	\$1.781.106
01 01 03	Ingresos por Producción	\$7.282.770	\$	\$	\$7.282.770	\$5.501.664	\$1.781.106
01 01 03 01	Valor Agregado	\$7.282.770	\$	\$	\$7.282.770	\$5.501.664	\$1.781.106
01 01 03 01 03	Valor Agregado Ley N° 23.966 - Seguridad Social	\$7.282.770	\$	\$	\$7.282.770	\$5.501.664	\$1.781.106
01 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$7.615.125	\$805.419	\$	\$8.420.544	\$11.437.254	(\$3.016.709)
01 02 09	Otros Ingresos No Tributarios	\$7.615.125	\$805.419	\$	\$8.420.544	\$11.437.254	(\$3.016.709)
01 02 09 09	Otros	\$7.615.125	\$805.419	\$	\$8.420.544	\$11.437.254	(\$3.016.709)
01 02 09 09 08	Otros - Venta pliegos y otros ingresos	\$7.615.125	\$805.419	\$	\$8.420.544	\$11.437.254	(\$3.016.709)
01 03	CONTRIBUCIONES	\$4.032.292.112	\$130.665.206	\$345.615.749	\$3.817.341.569	\$3.395.242.141	\$422.099.428
01 03 01	Contribuciones al Servicio Previsional	\$2.920.758.368	\$130.665.206	\$254.267.760	\$2.797.155.814	\$2.539.395.217	\$257.760.597
01 03 01 01	Aportes Personales	\$1.306.843.142	\$130.665.206	\$	\$1.437.508.348	\$1.463.594.931	(\$26.086.583)
01 03 01 01 01	Escalafofo Seco	\$1.306.843.142	\$130.665.206	\$	\$1.437.508.348	\$1.463.594.931	(\$26.086.583)
01 03 01 02	Contribuciones Patronales	\$1.613.915.226	\$	\$254.267.760	\$1.359.647.466	\$1.075.800.286	\$283.847.180
01 03 01 02 01	Escalafofo Seco	\$1.613.915.226	\$	\$254.267.760	\$1.359.647.466	\$1.075.800.286	\$283.847.180
01 03 02	Contribuciones a las Obras Sociales	\$1.111.533.745	\$	\$91.347.989	\$1.020.185.755	\$855.846.924	\$164.338.831
01 03 02 01	Aportes Personales	\$397.880.020	\$	\$91.347.989	\$306.532.031	\$355.643.997	(\$49.111.966)
01 03 02 01 01	Escalafofo Seco	\$397.880.020	\$	\$91.347.989	\$306.532.031	\$355.643.997	(\$49.111.966)
01 03 02 02	Contribuciones Patronales	\$713.653.725	\$	\$	\$713.653.725	\$500.202.928	\$213.450.797
01 03 02 02 01	Escalafofo Seco	\$713.653.725	\$	\$	\$713.653.725	\$500.202.928	\$213.450.797
01 04	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES	\$	\$	\$	\$	\$	\$
01 05	INGRESOS DE OPERACION	\$35.958.495	\$	\$	\$35.958.495	\$19.373.771	\$16.584.724
01 05 02	Venta Bruta de Servicios	\$35.958.495	\$	\$	\$35.958.495	\$19.373.771	\$16.584.724
01 06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$9.190.080	\$	\$	\$9.190.080	\$3.191.768	\$5.998.312
01 06 01	Intereses por Préstamos	\$8.110.080	\$	\$	\$8.110.080	\$1.413.443	\$6.696.637
01 06 01 01	Intereses por Préstamos Internos	\$8.110.080	\$	\$	\$8.110.080	\$1.413.443	\$6.696.637
01 06 01 01 03	Intereses Préstamos Garantizados Nacion	\$1.048.221	\$	\$	\$1.048.221	\$1.413.443	-\$365.222
01 06 01 01 06	Intereses por Préstamos Agentes	\$7.061.859	\$	\$	\$7.061.859	\$	\$7.061.859
01 06 02	Intereses por Depósitos	\$	\$	\$	\$	\$698.325	-\$698.325
01 06 02 02	Intereses por Depósitos Externos	\$	\$	\$	\$	\$698.325	-\$698.325
01 06 05	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	\$1.080.000	\$	\$	\$1.080.000	\$1.080.000	\$
01 07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	\$	\$	\$	\$	\$
02	RECURSOS DE CAPITAL	\$	\$	\$	\$	\$	\$
02 01	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$	\$	\$	\$	\$	\$
02 02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$	\$	\$	\$	\$	\$
03	FUENTES FINANCIERAS	\$467.759.159	\$65.331.992	(\$197.977.753)	\$335.113.398	\$273.617.275	\$61.496.123
03 01	VENTA DE TITULOS Y VALORES	\$	\$	\$	\$	\$	\$
03 02	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$	\$	\$	\$	\$	\$
03 03	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	\$97.218.060	\$	\$	\$97.218.060	\$17.281.131	\$79.936.929
03 03 01	Del Sector Privado	\$9.607.589	\$	\$	\$9.607.589	\$16.844.128	-\$7.236.539
03 03 01 02	Préstamos Personales	\$9.607.589	\$	\$	\$9.607.589	\$16.844.128	-\$7.236.539
03 03 02	Del Sector Público Nacional	\$87.610.471	\$	\$	\$87.610.471	\$437.003	\$87.173.468
03 03 02 04	De Otras Instituciones	\$87.610.471	\$	\$	\$87.610.471	\$437.003	\$87.173.468
03 04	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	\$154.591	\$	\$	\$154.591	\$154.591	\$
03 04 02	Del Sector Público Nacional	\$154.591	\$	\$	\$154.591	\$154.591	\$
03 04 02 01	De la Administración Central	\$154.591	\$	\$	\$154.591	\$154.591	\$
03 04 02 01 01	Recupero Préstamos Garantizados Nacion	\$154.591	\$	\$	\$154.591	\$154.591	\$
03 05	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$370.386.508	\$65.331.992	(\$197.977.753)	\$237.740.747	\$256.181.553	(\$18.440.806)
03 05 02	Disminución de Inversiones Financieras	\$68.789.801	\$	\$	\$68.789.801	\$68.656.898	\$132.902
03 05 02 01	De Inversiones Financieras Temporarias	\$68.789.801	\$	\$	\$68.789.801	\$68.656.898	\$132.902
03 05 04	Disminución de Otras Cuentas a Cobrar	\$301.596.708	\$65.190.712	-\$197.977.753	\$168.809.667	\$171.914.893	-\$3.105.227
03 05 04 01	Otras Cuentas a Cobrar de Corto Plazo	\$	\$63.406.284	\$	\$63.406.284	\$66.366.283	-\$2.959.999
03 05 04 02	Otras Cuentas a Cobrar de Largo Plazo	\$301.596.708	\$1.784.429	-\$197.977.753	\$105.403.383	\$105.548.610	-\$145.227
03 05 07	Adelantos a Proveedores y Contratistas	\$	\$141.280	\$	\$141.280	\$15.609.761	-\$15.468.482
03 05 07 01	Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Pla	\$	\$141.280	\$	\$141.280	\$15.609.761	-\$15.468.482
03 06	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$	\$	\$	\$	\$	\$
03 07	OBTENCION DE PRESTAMOS	\$	\$	\$	\$	\$	\$
03 08	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$	\$	\$	\$	\$	\$
03 09	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	\$	\$	\$	\$	\$	\$
04	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$	\$	\$	\$	\$87.587.973	(\$87.587.973)
04 01	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GAST	\$	\$	\$	\$	\$	\$
04 02	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GAST	\$	\$	\$	\$	\$87.587.973	(\$87.587.973)
04 02 02	Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiar Gastos de Capital	\$	\$	\$	\$	\$87.587.973	-\$87.587.973
04 03	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLI	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TOTALES RECURSOS PRESUPUESTARIOS	4.560.097.741	196.802.617	147.637.996	4.213.306.856	3.795.951.844	504.942.984	

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**CUADRO N° 3 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE
DEVENGADO**

**Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento
INFORME CONTABLE TCP N.º 213/2017
Ejercicio: 2016**

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	\$3.434.746.597
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$5.501.664
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$3.395.242.141
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$11.437.254
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	\$19.373.771
INGRESOS DE OPERACIONES	\$0
RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$3.191.768
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$0
II. GASTOS CORRIENTES	(\$3.714.691.432)
PERSONAL	(\$196.441.969)
BIENES CORRIENTES	(\$130.280.154)
SERVICIOS NO PERSONALES	(\$595.218.854)
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROG.CTES	(\$2.792.750.455)
INTERESES DE LA DEUDA	\$0
OTROS	\$0
III. RESULTADO ECONOMICO: DESAHORRO	(\$279.944.835)
IV. RECURSOS DE CAPITAL	\$0
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	\$0
V. GASTOS DE CAPITAL	(\$10.077.725)
INVERSION REAL DIRECTA	(\$10.077.725)
INVERSION FINANCIERA	\$0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III + IV – V)	(\$290.022.560)
TOTAL RECURSOS	\$3.434.746.597
TOTAL GASTOS	(\$3.724.769.157)
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	\$87.587.973
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	\$0
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII – VIII)	(\$202.434.587)
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$670.612.084
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	\$314.163.289
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$356.448.796
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$0
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	(\$468.177.497)
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	(\$79.192.662)
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	(\$388.984.835)
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	\$0
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X Menos XI)	\$202.434.587
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	(\$0)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

CUADRO N° 4 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO - BASE PAGADO

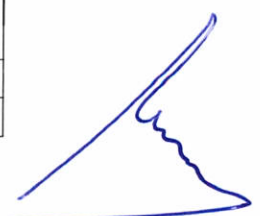
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

INFORME CONTABLE TCP N.º 213/2017

Ejercicio: 2016

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	\$3.434.746.597
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$5.501.664
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$3.395.242.141
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$11.437.254
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	\$19.373.771
INGRESOS DE OPERACIONES	\$
RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$3.191.768
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$
II. GASTOS CORRIENTES	(\$3.386.510.100)
PERSONAL	(\$196.115.809)
BIENES CORRIENTES	(\$115.143.191)
SERVICIOS NO PERSONALES	(\$3.030.742.526)
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROG.CTES	(\$44.508.575)
INTERESES DE LA DEUDA	\$
OTROS	\$
III. AHORRO/DESAHORRO	\$48.236.497
IV. RECURSOS DE CAPITAL	\$
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	\$
V. GASTOS DE CAPITAL	(\$9.203.836)
INVERSION REAL DIRECTA	(\$9.203.836)
INVERSION FINANCIERA	\$
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III + IV - V)	\$39.032.661
TOTAL RECURSOS	\$3.434.746.597
TOTAL GASTOS	(\$3.395.713.936)
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	\$87.587.973
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	\$
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII - VIII)	\$126.620.634
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$352.711.987
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	\$333.482.197
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$19.229.790
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	(\$479.332.621)
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	(\$90.347.786)
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	(\$388.984.835)
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	\$
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X Menos XI)	(\$126.620.634)
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	(\$)

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"


CPN Daniel A. MALDONADO
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017 - Año de las Energías Renovables"

CUADRO N° 5 - ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA

INFORME CONTABLE TCP N.º 213/2017
Ejercicio: 2016

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	\$0,00						
GOBIERNO NACIONAL (1)	\$0,00		\$0,00				
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS (1)	\$0,00		\$0,00				
ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)	\$0,00		\$0,00				
DEUDA CONSOLIDADA (1)	\$0,00		\$0,00				
TÍTULOS PROVINCIALES (1)	\$0,00		\$0,00				
OTROS DEUDAS (1)	\$0,00		\$0,00				
Ordenes de pago pendientes	\$0,00						
Devenidos pendientes	\$0,00						
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	\$0,00						
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	\$0,00						
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)	\$0,00						
TOTAL	\$0,00						

Nota:

El IPAUSS no ha presentado el Estado de la Deuda Pública.

CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

CUADRO N° 6: ESTADO DE SITUACION DEL TESORO

INFORME CONTABLE TCP N.º 213/2017

Ejercicio: 2016

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1) Valores Activos	\$5.583.300.344
Caja	\$
Bancos	\$49.230.703
Inversiones Financieras	\$8.674.886
Créditos	\$5.525.394.754
Aportes y Contribuciones del Sistema Previsional	\$366.237.826
Aportes Fondo Solidario	\$17.720.969
Aportes y Contribuciones del Sistema Asistencial	\$168.506.267
Determinacion del TCP Ley 1068 (*)	\$4.969.831.565
Otros Activos	\$3.098.128
2) Valores Pasivos	\$369.508.847
Remuneraciones a pagar	\$624.566
Proveedores	\$134.445.938
- Bienes de Consumo	\$15.605.359
- Servicios No Personales	\$117.966.690
- Bienes de Uso y Construcciones	\$873.889
Transferencia a Pagar	\$219.409.360
Transferencias a Organismos Descentralizados	\$
Tesoreria General de la Provincia	\$
Instituciones Financieras	\$
Estado Nacional	\$
Letras del Tesoro	\$
Fondos de Terceros y en Garantía	\$
Activos Financieros	\$10.830.196
Otros	\$4.198.787
3) Diferencia (1-2)	\$5.213.791.496

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"


CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

CUADRO N° 7: ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

INFORME CONTABLE TCP N.º 213/2017

Ejercicio: 2016

CONCEPTO	IMPORTE
I Saldos Iniciales (al 01/01/16)	\$114.134.740
I a. Fondos Disponibles Provinciales	\$111.572.096
Caja	\$0
Bancos	\$42.915.198
Inversiones	\$68.656.898
I b. Fondos de Terceros	\$2.562.644
II INGRESOS	\$3.791.207.850
II a. Presupuestarios	\$3.727.294.946
Ingresos Tributarios	\$5.501.664
Contribuciones de la Seguridad Social	\$3.395.242.141
Ingresos No Tributarios	\$11.437.254
Rentas de la Propiedad	\$3.191.768
Venta de Bienes y Servicios	\$19.373.771
Contribuciones Figurativas	\$0
Otros	\$292.548.349
II b. No Presupuestarios	\$63.912.904
Fondos de Terceros	\$9.959.408
Otros	\$53.953.497
III EGRESOS	(\$3.855.727.649)
III a. Presupuestarios	(\$3.435.102.863)
Gasto en Personal	(\$196.115.809)
Bienes y Servicios	(\$616.942.913)
Bienes de Uso	(\$9.203.836)
Transferencias	(\$2.573.451.379)
Gastos Figurativos	\$0
Otros	(\$39.388.927)
III b. No Presupuestarios	(\$420.624.785)
Fondos de Terceros	(\$11.807.883)
Otros	(\$408.816.902)
IV Saldos Finales (al 31/12/16)	\$49.614.942
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	\$49.230.703
Caja	\$0
Bancos	\$49.230.703
Inversiones	\$0
IV b. Fondos de Terceros	\$384.239

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

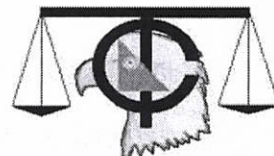
CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INDICE INFORME ANALÍTICO

4. OBJETO DE LA AUDITORÍA	1
5. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA	
5.1. Consideraciones Previas	3/5
2.2. Procedimientos de Auditoría empleados	
6. LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORÍA	5/8
7. DESCRIPCIÓN DE LA TAREA REALIZADA	8
7.1 CONTROL CUMPLIMIENTO LEY DE PRESUPUESTO N.º 1061 – EJERCICIO 2016	8/14
7.2 CONTROL CUMPLIMIENTO LEY DE PRESUPUESTO N.º 1062 – LEY COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO	15
7.3 APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	15
7.3.1 CUADRO 1 – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS - ANEXO III A), B) Y C) DEL IPAUS	15/21
7.3.2 CUADRO 2 – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS- ANEXO II A), B) Y C) DEL IPAUSS.	21/32
7.3.3 CUADROS 3 Y 4 – CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO – BASE PAGADO EAIF	32/35
7.3.4 CUADRO 5 – ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA	35
7.3.5 CUADRO 6 – ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO	35/43
7.3.6 CUADRO 7 - ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO	43/45
7.3.7 INFORME DEL ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE LISTADOS DE JUICIOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN	46/48
7.3.8 INTERVENCIÓN DE LA AUDITORÍA MÉDICA DEL T.C.P.	48/49
7.3.9 CONTROL PREVISIONAL – EJERCICIO 2016	50
7.3.10 RECONOCIMIENTO DEL GASTO	50/51
7.3.11 SUPERAVIT SISTEMA PREVISIONAL – EJERCICIO 2016	51/52
7.3.12 RESPONSABILIDAD FISCAL	52/54
8- MARCO NORMATIVO	54/55
9- OPINIÓN DEL AUDITOR	55/56



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

INFORME ANALÍTICO INFORME DEL AUDITOR

- 1 **INFORME CONTABLE N° 213 /17 Letra: Deleg. TCP – OSPTF**
- 2 **DESTINATARIO INMEDIATO:** Sr. Auditor Fiscal, A/C de la Secretaría Contable, C.P.N. Rafael CHOREN
- 3 **DESTINATARIO FINAL:** Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.
- 4 **OBJETO:** El presente análisis consiste en el control de la cuenta general del ejercicio económico 2016 del Ex IPAUSS, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.
 - 4.1 **DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO:** Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social.
 - 4.2 **PERÍODO ANALIZADO:** Ejercicio Económico 2016: 01/01/16 al 31/12/16.
 - 4.3 **DOCUMENTACIÓN ANALIZADA:** La Cuenta General del Ejercicio, se encuentra incorporada en la copia certificada del Expediente “D” N.º 368/17 y original del Expediente “D” N.º 356/17 caratulado: “ANTECEDENTES DE LA CUENTA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO 2016”, ambos del registro de la Caja de Previsión Social – CPSPTF, que constan de 129 y 2010 fojas útiles respectivamente.
 - 4.4 **ESTADOS DEMOSTRATIVOS AUDITADOS:** Los estados examinados se encuentran agregados en la copia certificada del expediente del registro del IPAUSS N° 368/17, caratulado “CUENTA

DE INVERSIÓN IPAUSS - EJERCICIO 2016”, recibido en fecha 03 de abril de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

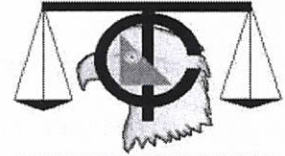
- Resumen General de la Ejecución Presupuestaria. Anexo I.
- Ejecución Presupuestaria de Recursos. Anexos II a), b), c) y d).
- Ejecución Presupuestaria de Gastos. Anexos III a), b), c), d) 1, d) 2 y e).
- Situación y Movimientos del Tesoro. Anexos IV a), b) y c).
- Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento. Anexo V a), b) y c).
- Análisis de los fondos permanentes del Ejercicio 2016. Anexo VI.
- Planta de Personal al 31/12/2016. Anexo VII.
- Planilla Resumen de Inventario. Anexo VIII.
- Comentarios a la Ejecución Presupuestaria.
- Planillas 2 y 3 – Ejecución de Recursos y Gastos - Pagina Web Responsabilidad Fiscal – Sistemas Previsional y Asistencial.

Sobre la Aprobación de la Cuenta General: No obstante no encontrarse aprobada mediante Acto Administrativo emitido por autoridad competente, la Cuenta General ha sido elevada por el Presidente de la CPSPTF mediante Nota N.º 174/17, indicando que: *“Es opinión del que suscribe que la información elevada resulta confiable en todos los aspectos sustanciales vinculados con la ejecución presupuestaria de gastos y recursos, habiéndose conciliado sin dificultad el “Estado de Situación y Movimientos del Tesoro (Base Caja) y la “Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (AIF-Base Devengado).”*

Intervención de la Auditoría Interna en la Cuenta General del Ejercicio del Organismo: De acuerdo a la conformación del equipo de trabajo para la preparación de la Cuenta General del Ejercicio 2016 del IPAUSS, previsto en el Artículo 9º del Decreto N° 3075/16, se designó entre sus integrantes a la C.P. Mónica Alejandra BINI, Auditora Interna O.S.P.T.F., quien, junto a los demás integrantes del equipo, ha suscripto los Anexos y toda la documentación que integra la Cuenta General del Ejercicio 2016.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

Sin perjuicio de ello, se solicitó al organismo mediante Nota N.º 888/17, en cumplimiento del artículo 12 de la Resolución Plenaria N.º 166/2016, se remita el Informe de la Auditoría Interna sobre la Cuenta General del Ejercicio, dando respuesta el Sr. Rubén BAHNTJE mediante Nota N.º 191/17, solicitando se tenga en cuenta la intervención de la Auditora Interna, C.P. Mónica Alejandra BINI, en la Cuenta Inversión del Ejercicio 2016, la cual participó en el proceso de elaboración de la misma, “...siendo ésta una situación excepcional por la escisión del IPAUSS se entiende que de acuerdo a lo expuesto se da cumplimiento a lo solicitado...”.

De lo expuesto precedentemente, se puede concluir que el Auditor Interno no ha plasmado su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio del Organismo.

5 ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

5.1 CONSIDERACIONES PREVIAS

Las tareas de revisión estuvieron a cargo del suscripto, en carácter de Auditor Fiscal a cargo de la Delegación I.P.A.U.S.S. y en reemplazo del Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET; C.P.N. Daniel MALDONES, y de los Revisores de Cuentas Elisabeth HERNÁNDEZ SOTO, C.P. Ana RAMOS ORCKO, C.P. Cecilia Inés MARENGO, C.P. Francisco AVALOS y la agente adscripta C.P. Violeta MORETTI, atento a lo resuelto mediante Resolución Plenaria N.º 12/17 de fecha 27 de enero de 2017, que establece la distribución de los Recursos Humanos dependiente de la Vocalía de Auditoría.

Tal revisión fue sido efectuada considerando la significatividad o importancia relativa de las afirmaciones expuestas y los riesgos asociados a las mismas, con el objeto de reunir los elementos de juicio

válidos y suficientes para fundar la opinión profesional respecto de la información contenida en los estados demostrativos presentados.

Las tareas de campo se iniciaron con fecha 26 de enero de 2017 con el pedido de los expedientes de Liquidación de Haberes de Activos y Pasivos, en los cuales se analizó el Inciso 1 (Personal) y el Inciso 5 (Transferencias). En fecha posterior a la presentación de la Cuenta de Inversión por parte del IPAUSS, la cual fue recepcionada en esta Delegación el día 3 de abril de 2016, se continuó con las tareas de campo solicitándose información aclaratoria en algunos casos y/o complementaria en otros, concluyendo con las mismas en fecha 23 de mayo del corriente.

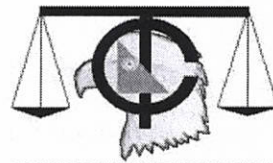
5.2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoria, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión, destacando que se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

- 5.2.1 Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron modificaciones en el presupuesto.
- 5.2.2 Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados presupuestarios y contables.
- 5.2.3 Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación y/o evidencia respaldatoria.
- 5.2.4 Comprobaciones matemáticas.
- 5.2.5 Revisiones conceptuales.
- 5.2.6 Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- 5.2.7 Obtención de reportes e informes generados por las distintas áreas del ente.
- 5.2.8 Verificaciones in-situ en áreas como Tesorería y nuevas áreas de la ex área de Fiscalización del ente.
- 5.2.9 Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de las explicaciones e informes suministrados en la Cuenta General.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

- 5.2.10** Verificación de Declaraciones Juradas presentadas por los organismos aportantes al sistema de seguridad social correspondientes al mes de agosto de 2016.
- 5.2.11** Obtención de confirmaciones de terceros obtenidas de la solicitud de información a organismos e instituciones que conforman el Sector Público Provincial.
- 5.2.12** Verificación con la información suministrada a través del sitio web perteneciente a la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía del Gobierno Nacional, <http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/provincial/recursos/montos.php>.
- 5.2.13** Verificación con la información expuesta en el sitio web Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487, <http://responsabilidadfiscal.tierradelfuego.gov.ar>.
- 5.2.14** Verificación con la información suministrada a través del sitio web de la Agencia de Recaudación Fuegoquina – AREF, <http://www.eref.gob.ar>.
- 5.2.15** Recopilación, lectura y análisis de la normativa vigente.

6 LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORÍA

- 6.1 ESCISIÓN DEL IPAUSS:** En el marco de la sanción de las Leyes Nros. 1070 y 1071, el presente informe constituye el último correspondiente al Ex IPAUSS, con el consiguiente inconveniente respecto de obtener y generar la información tanto en formato digital a través del sistema informático el cual se encontraba al 31/12/16 en distintas etapas de desarrollo, implementación y funcionamiento respecto de sus módulos con el consiguiente agravante en cuanto a su subdivisión para el funcionamiento en los nuevos organismos, así como respecto de la documentación, antecedentes y rendiciones

considerando el cambio de estructuras orgánicas y funcionales, como la afectación y desafectación del personal a partir del 31/12/16.

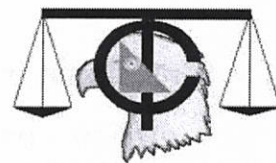
6.2 Sistema Informático - Acceso: El Sistema informático contratado denominado GEN (Gestión Estatal Notable) que venía desarrollándose e implementándose durante el ejercicio 2016 tuvo que ser desdoblado con la escisión del IPAUSS. Por tal motivo desde el mes de diciembre de 2016 y en el marco de dichas tareas no se contó con los accesos regulares al mismo, situación que comenzó a normalizarse recién a principios del mes de abril del corriente, comenzando a partir de allí a acceder al sistema del Ex IPAUSS pudiendo realizar las validaciones necesarias respecto de la información contenida en la Cuenta General presentada, hasta el 31/12/16. Es necesario destacar que a la fecha del presente informe no se ha tenido accesos regulares a los sistemas informáticos de los nuevos organismos creados, razón por la cual no se han podido constatar los registros correspondientes a los hechos posteriores al cierre del ejercicio.

6.3 Estado de Situación Patrimonial: El organismo no ha presentado un Estado de Situación Patrimonial al 31/12/16, pero ha confeccionado los estados demostrativos indicados en el Apartado **1- Objeto** del presente informe, recopilando en reportes independientes la información contenida en el sistema informático del ente y de la aplicación de las normas internas para el cierre del Ejercicio 2016, aprobadas por la Disposición de Presidencia N.º 1609/16.

6.4 Inciso 4. Partida 4.2 – Construcciones y partida 3.3.1. Mantenimiento, Reparación de Edificios y Locales: Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de dichas partidas se encuentra a cargo del Grupo de Control de Obra Pública, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión sobre las mismas. No obstante, el monto de dichas partidas es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31 de diciembre de 2016. Se adjunta Informe Contable N.º 158/17 - Letra: T.C.P. - A.O.P.,



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

por medio del cual el área informa sobre las conclusiones arribadas y agrega copia de la documentación analizada.

- 6.5** Cumplimiento de los objetivos y metas: Ausencia de la información requerida por el art. 92, inciso b) de la Ley Provincial N.º 495, respecto del grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto y el comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economía, eficiencia y eficacia.
- 6.6** Escaso plazo temporal para analizar la Cuenta de Inversión: Pese a la presentación de los Antecedentes de la Cuenta General del Ejercicio en fecha 3 de abril de 2017, existe una limitación en virtud del escaso tiempo con que ha contado ésta área de control para la revisión de los estados demostrativos y las pruebas matemáticas que los mismos requieren, máxime teniendo en cuenta que el suscripto se incorpora al trabajo de la Cuenta de Inversión a partir del 17 de abril de 2017 atento la licencia del Auditor Fiscal C.P.N. Diego VERNET. Debe agregarse a ello, que posteriormente a dicha presentación fue necesario requerir información aclaratoria en algunos casos y/o complementaria en otros, demorándose las respuestas en algunos casos, lo que generó como consecuencia de ello un lógico retraso en el análisis final de las dudas planteadas por este Tribunal.
- 6.7** Evacuación de dudas y consultas: El esclarecimiento de dudas y/o consultas por falta de documentación o por diferencias detectadas surgidas en el transcurso del análisis de la cuenta de inversión se vio seriamente comprometido ante la licencia de la persona designada como referente ante el surgimiento de las mismas. Así como también la reestructuración de áreas y el alejamiento de personas hasta ese entonces responsables del sector.

6.8 Documentación respaldatoria: El análisis de los estados contables se efectuó con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición, considerando aquella intervenida en oportunidad de realizar el Control Preventivo y Posterior diario, verificándose los importes con la documentación respaldatoria (expedientes, facturas, recibos, etc.) en los casos de mayor significatividad y teniendo en cuenta para estos casos una evaluación de la muestra que es sometida a control.

7 DESCRIPCIÓN DE LA TAREA REALIZADA

7.1 CONTROL CUMPLIMIENTO LEY DE PRESUPUESTO N.º 1061 – Ejercicio 2016

7.1.1 Ley 1061 - Artículo 16 – Cargos de la Planta de personal del IPAUSS ocupada al 31/12/16

La Planta de Personal presupuestada y aprobada para el ejercicio 2016 por la Ley N.º 1061 de Presupuesto de Recursos y Gastos se fijó en 304 cargos.

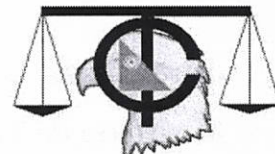
Según el Anexo VIII - Planta Ocupada al 31/12/16 obrante a fs. 100/104 del Expte. 368/17 (copia certificada), se informa que los cargos ocupados alcanzan un total de 265, incluyendo 35 cargos de plantas políticas, 13 licencias sin goce de haberes y 26 vacantes.

En el siguiente Cuadro se muestra la distribución correspondiente:

Descripción	Planta Aprobada	Planta Ocupada	LSGH	Vacantes
PLANTA TOTAL	304	265	13	26
Planta Política	37	35	0	2
Autoridades Superiores	8	8	0	0
Presidente	1	1	0	0
Directores	7	7	0	0
Personal de Gabinete	29	27	0	2
Administrador General	1	1	0	0
Sub Administrador General	1	1	0	0
Administrador Previsional	1	1	1	0
Administrador Asistencial	1	1	0	0
Contador General	1	1	0	0
Auditor Interno	1	1	0	0
Auditor Previsional	1	1	0	0
Delegado Buenos Aires	1	1	0	0
Delegado Río Grande	1	1	0	0
Coordinadores	8	7	0	1
Coordinador Córdoba	1	0	0	1
Coordinador Previsional	1	1	0	0
Coordinador Asistencial	1	1	0	0
Coordinador Técnico-Jurídico Adm.	1	1	0	0
Coordinador Técnico-Jurídico Prev.	1	1	0	0
Coordinador Médico Río Grande	1	1	0	0
Coordinador Técnico-Jurídico Asist.	1	1	0	0
Coordinador Tolhuin	1	1	0	0



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

Descripción	Planta Aprobada	Planta Ocupada	LSGH	Vacantes
Secretarios Privados(Categoría 22)	12	11	0	1
Planta Permanente	245	217	13	15
P.A. y T.		212		
Categoría 24	4	3	1	0
Categoría 23	9	8	1	0
Categoría 22	28	25	3	0
Categoría 21	65	53	4	8
Categoría 20	4	4	0	0
Categoría 19	9	10	0	-1
Categoría 18	4	2	0	2
Categoría 17	5	3	2	0
Categoría 16	13	11	2	0
Categoría 15	5	5	0	0
Categoría 14	6	6	0	0
Categoría 13	2	2	0	0
Categoría 12	1	0	0	1
Categoría 10	85	80	3	2
P.O.M.y S.	5	5	0	0
Categoría 18 (P.A. y T.)	0	0	0	0
Categoría 14 (P.O.M.y S.)	2	2	0	0
Categoría 13 (P.O.M.y S.)	3	3	0	0
Planta Transitoria	22	13	0	9
Categoría 10	8	4	0	4
Categoría 19	1	1	0	0
Categoría 21	13	8	0	5

Normativa legal general vigente:

El marco normativo aplicable al Ex I.P.A.U.S.S., en materia de recursos humanos y liquidación de haberes, se encuentra integrado por disposiciones legales de nivel nacional, por aplicación del Artículo 14° de la Ley Nacional N.º 23.775, vigentes en nuestra Provincia, no obstante encontrarse actualmente derogadas en el ámbito nacional, entre las cuales se encuentran la Ley Nacional N.º 22.140 y su Decreto reglamentario N.º 1797/80 - Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Decreto Nacional N.º 1428/73 - Escalafón del personal Civil de la Administración Pública Nacional, Decreto Nacional N.º 3413/79 - Régimen de licencias, justificaciones y franquicias, Ley Nacional N.º 22.251 y Decreto Nacional N.º 2058/85 - Régimen de Adscripciones, Decreto Nacional N.º 8566/61 - Régimen de incompatibilidades y Convenio Colectivo de Trabajo que rige desde el 2010 para los trabajadores de planta permanente

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

dependientes del I.P.A.U.S.S., el cual se encuentra homologado por el Ministerio de Trabajo en sus Capítulos 1 a 8, mediante Resoluciones de la Subsecretaría de Trabajo N.º 163/09, publicada en el B.O.P. 2689 de fecha 03/03/10, y N.º 049/10, publicada en el B.O.P. 2742 de fecha 16/07/10.

Al 31/12/16 el Ex I.P.A.U.S.S. mantenía un régimen de agrupamiento y categorías, estableciendo 2 agrupamientos principales:

Personal Administrativo, Profesional y Técnico (P.A. y T.): Consta de 14 categorías (10 a 24). De acuerdo con la liquidación del mes de Diciembre/16, no se liquida personal en la categoría 11.

Personal Obrero, Maestranza y Servicios (P.O.M. y S.): Consta de 3 categorías (13, 14 y 18), según liquidación de haberes del mes de Diciembre/16.

Ejecución: El total devengado en concepto de Gastos en Personal asciende para el Ejercicio 2016 a \$196.441.968,60, ejecutándose un 89,37% del crédito presupuestario vigente aprobado, resultando un saldo no ejecutado de \$23.362.386,53 que representa un 10,63%. El mismo cuenta con el respaldo documental correspondiente y las imputaciones presupuestarias realizadas por objeto del gasto.

Análisis y Conclusiones de los Procedimientos de Auditoría Empleados

La cantidad de plantas autorizadas legalmente para el Ejercicio 2016 se determinó en 304, totalizando 265 la cantidad de plantas ocupadas y 13 plantas que corresponden a Licencias Sin Goce de Haberes, las mismas cuentan con respaldo presupuestario.

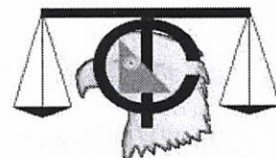
7.1.2 Ley 1061 - Artículo 17 – Modificaciones Presupuestarias -Presupuesto Ejercicio 2016

Crédito Votado

Para el ejercicio 2016 rige la Ley 1061 “Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Pública y Organismos Descentralizados”, sancionada



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

el 30 de diciembre de 2015 y promulgada el día 5 de enero de 2016 mediante Decreto N.º 0005/16 y la Ley 1062 “Ley Complementaria Permanente de Presupuesto”.

Mediante Decreto Provincial N° 11 de fecha 5 de Enero de 2016, se aprueba la distribución analítica de Créditos de la Administración Pública Provincial, Administración Central, Organismos Descentralizados y Organismos de Seguridad Social. Por Resolución Directorio N.º 001/16 de fecha 6 de enero de 2016 se aprueba la distribución del Presupuesto de Gastos y cálculo de Recursos, así como la planta de personal para el ejercicio 2016 para el IPAUSS, estableciendo un Crédito Presupuestario por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 63/100 (\$4.560.097.741,63).

Los Recursos se componen de Ingresos Corrientes por el importe de \$4.092.338.582,39 y Fuentes Financiera por \$467.759.159,25, mientras que los Gastos se componen de Gastos Previsionales por un importe de \$3.323.031.213,35 y Gastos Asistenciales por \$1.237.066.528,28.

Modificaciones Presupuestarias

Durante el ejercicio 2016 se registraron modificaciones presupuestarias que totalizaron una disminución del crédito por la suma de \$346.790.885,32 determinándose un Crédito Vigente al cierre del ejercicio de \$4.213.306.856,31.

La reducción señalada alcanzó el 7,60% respecto del crédito aprobado.

Las modificaciones de los **Recursos** se componen de la siguiente manera: Un 5,33% correspondiente a disminuciones de las CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL; 10,58% correspondiente a aumentos de INGRESOS NO TRIBUTARIOS; 35,81% correspondiente a reducciones

de DISMINUCIONES DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, en su mayoría respecto de Cuentas a Cobrar.

Respecto de los **Gastos** surge que el crédito asignado al inciso 1- PERSONAL sufrió aumentos por \$ 5.270.000,00 y disminuciones por \$ 67.270.000,00, de lo que surge una disminución neta del 22%; el inciso 2- BIENES DE CONSUMO sufrió aumentos por \$ 62.700.000,00 y disminuciones por \$ 52.106.593,40, surgiendo un aumento neto del 6,02%; el inciso 3- SERVICIOS NO PERSONALES sufrió aumentos por \$ 122.215.751,63 y disminuciones por \$ 81.119.158,23, surgiendo un aumento neto del 6,26%. El inciso 4- BIENES DE USO sufrió aumentos por \$ 2.300.000,00 y disminuciones por \$ 26.000.000,00, de lo que surge una disminución neta del 55,18%; el inciso 5- TRANSFERENCIA no sufrió aumentos pero si disminuciones de \$ 276.914.082,53, las cuales representan un 8,58%.

Por último, el inciso 6- ACTIVOS FINANCIEROS no sufrió aumentos, pero si disminuciones por \$ 35.866.802,79, las cuales ascienden a un 20,64%.

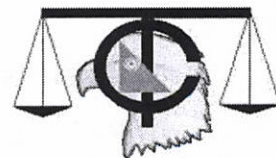
Crédito Vigente

El crédito vigente alcanzado luego de considerar los aumentos y disminuciones presupuestarias que afectan al crédito votado asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 31/100 \$4.213.306.856,31.

Los Recursos resultaron integrados con Ingresos Corrientes por un importe de \$3.878.193.458,10 y Fuentes Financiera por \$335.113.398,21, mientras que los Gastos resultaron compuestos de Gastos Previsionales por el importe de \$3.062.807.130,80 y Gastos Asistenciales por \$1.150.499.725,50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

Análisis y Conclusiones de los Procedimientos de Auditoría Empleados

Se cotejaron los montos aprobados inicialmente para Recursos y Créditos Presupuestarios, los importes de las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio y los importes finales de las partidas, con los montos informados por el organismo bajo control en las planillas de Modificaciones Presupuestarias.

Se analizaron los actos administrativos que autorizaron las modificaciones presupuestarias, a efectos de verificar la competencia de la autoridad que los emana y si los mismos se produjeron dentro del ejercicio presupuestario en cuestión.

Se verificó la correspondencia de la información expuesta en las Planillas de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto – Anexo III a), b) y c), con la planilla de Ejecución de Gastos por Objeto en el sitio web de Responsabilidad Fiscal denominada Planilla “Ejecución de Gastos por Objeto” mes 12 de 2016 (Asistencial y Previsional), resultando la misma coincidente con los valores declarados.

De las verificaciones efectuadas surgen consistencias entre los valores aprobados inicialmente como recursos y créditos presupuestarios por la Legislatura y los expuestos por el organismo.

Los importes de las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio y los importes finales de las partidas afectadas se corresponden con los actos administrativos emitidos.

No obstante, se indica que no se ha verificado la modificación presupuestaria como consecuencia del mayor ingreso percibido en el ejercicio por el financiamiento adicional obtenido como consecuencia de la recaudación del Fondo de Financiamiento para el Sistema Previsional

creado por el artículo 3 de la Ley Provincial 1069, recaudado por el Poder Ejecutivo a través de la AREF y transferido al IPAUSS durante el ejercicio 2016, el cual fuera imputado a la partida presupuestaria 04.01.02 “Contribuciones a Instituciones Descentralizadas para financiar Gastos Corrientes”, por el importe de \$87.587.972,55.

7.1.3 Ley 1061 - Artículo 21 – Suspensión cobertura de Vacantes existentes al 31/12/15 y la vigentes durante 2016

Atento la imposibilidad de acceso al sistema informático en el módulo Recursos Humanos, no ha podido realizarse la constatación de la evolución de los cargos durante el ejercicio.

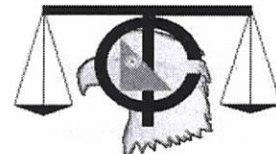
7.1.4 Ley 1061 - Artículo 24 – Remisión a la Legislatura de información con desagregado de Recursos y Gastos

A la fecha de verificación de la presentación de la información económica y financiera por parte de la máxima autoridad del ex IPAUSS, ante el Ministerio de Economía, Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura Provincial, en cumplimiento a lo establecido por el presente artículo y de acuerdo al mecanismo administrativo aprobado mediante Resolución del Ministerio de Economía N.º 423/14, se advierte que sólo obra constancia de cumplimiento hasta el trimestre cerrado el 30 de septiembre de 2016, verificándose el incumplimiento del plazo establecido para ello respecto del último trimestre del año.

No obstante, mediante Nota N.º 184/17 de fecha 07 de abril de 2017, el Presidente de la CPSPTF, Sr. Ruben Alberto BAHNTJE, indica que en relación a lo establecido en el presente artículo, la información solicitada se encuentra contenida en la copia certificada del Expte. N.º 368/17, el cual contiene la Cuenta de Inversión IPAUSS – Ejercicio 2016.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

7.2 CONTROL CUMPLIMIENTO LEY DE PRESUPUESTO N.º 1062 – LEY COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO

7.2.1 Ley 1062 - Artículo 2 – Modificaciones Presupuestarias autorizadas por el Ministro de Economía

El análisis de las modificaciones presupuestarias producidas en el ejercicio se encuentra expuesto en el apartado 7.1.2.

Aquellas modificaciones que han significado incremento o disminuciones de erogaciones como así también disminuciones de recursos han sido autorizadas por el representante del Poder Ejecutivo mediante los Decretos Proviales N.º 841/16, 2043/16 y 2848/16.

7.2.2 Ley 1062 - Artículo 4 – Compromisos en Moneda Extranjera

No se ha informado en la Cuenta de Inversión que el ex IPAUSS haya asumido compromisos en moneda extranjera.

7.2.3 Ley 1062 - Artículo 6 – Regimen de Personal

Corresponde idéntica situación respecto de lo expuesto en el apartado 7.1.3.

7.3 APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

7.3.1 CUADRO 1 – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS- Anexo III a), b) y c) del IPAUS

A efectos de determinar la razonabilidad de los importes expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se ha tomado como base la

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

información contenida en el Resumen General de la Ejecución Presupuestaria y en las Planillas de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto – Anexo III a), b) y c), obrantes a fs. 73/76 del Expte. 368/17 (copia certificada), realizándose las siguientes verificaciones:

El Cuadro 1 del presente informe denominado “Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto I.P.A.U.S.S. Ejercicio 2016”, expone el gasto discriminado por inciso.

El ente declara un importe en la etapa Preventiva del gasto de \$ 3.899.929.153,84. La ejecución presupuestaria presentada determina un saldo disponible del ejercicio de \$313.377.702,47, considerando la diferencia entre el crédito vigente y el monto imputado en esta etapa, cuando corresponde determinarlo considerando el monto en la etapa del Compromiso.

El monto total en la etapa del Compromiso del gasto asciende a la suma de \$ 3.874.205.656,25, lo que representa una ejecución del 91,95% respecto del crédito vigente.

El importe Devengado asciende a la suma de \$3.772.321.869,01, representando una ejecución total del 89,53% en relación al crédito vigente.

El importe Liquidado corresponde al importe de las Ordenes de Pago o también denominado “Mandado a Pagar” y asciende a la suma de \$ 3.701.593.103,96, representando 98,13% respecto del importe Devengado. Por lo que surge un importe de Devengado Sin Cancelar de \$70.728.765,05.

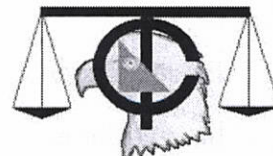
El importe Pagado asciende a la suma de \$ 3.435.102.863,47, que representa una ejecución del 91,06% en relación al monto Devengado, surgiendo Ordenes de Pago Sin Cancelar por \$266.490.240,49. Por lo expuesto el total de Devengados Impagos asciende a la suma de \$ 337.219.005,54, resultando dicho monto la Deuda Flotante del Ejercicio del Organismo.

Se puede constatar que no se han sobre-ejecutado partidas, informando a continuación la ejecución por inciso y porcentaje sobre el total de ejecución:

Inciso 1 - Personal: De la lectura del cuadro surge que para el inciso 1 se ejecutó el 89,37% del crédito, ya que se refleja un monto devengado por la suma de \$196.441.968,60.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

Inciso 2 - Bienes de Consumo: Para el inciso 2 se ejecutó el 69,83% del crédito, ya que se refleja un monto devengado por la suma de \$130.280.153,89.

Inciso 3 - Servicios no Personales: Se ejecutó el 85,32% del crédito, ya que se refleja un monto devengado por la suma de \$595.218.854,37.

Inciso 4 - Bienes de Uso: Se ejecutó el 52,35% del crédito, reflejando un monto devengado por la suma de \$10.077.724,82.

Inciso 5 - Transferencias: Se ejecutó por el 94,60%, ascendiendo el monto total devengado a la suma de \$2.792.750.455,33.

Inciso 6 - Activos Financieros: Para el inciso 6 se ejecutó el 34,47% del crédito, con un monto devengado por la suma de \$47.552.712,00.

7.3.1.1 Verificación Inciso 1 – Gastos en Personal

Documentación analizada: La intervención preventiva a los gastos imputados a esta partida estuvieron exceptuadas de dicho control, de acuerdo al plan de acción llevado adelante mediante Resolución Plenaria N.º 09/16.

A fin de determinar la razonabilidad de los importes imputados en dicho inciso, se determinó la composición mensual del gasto de acuerdo a las consultas en el sistema informático y se estableció una muestra selectiva verificando los expedientes del registro del I.P.A.U.S.S. N.º 144/16 y N.º 4201/16 correspondiente a los gastos devengados de haberes del personal activo del Instituto, durante los meses de Enero/16 y Agosto/16. La solicitud fue realizada mediante Nota N.º 283/17 - Letra: T.C.P. Deleg. OSPTF.

La verificación sobre la muestra se realizó sobre la base de la información contenida en Balances y planillas de liquidaciones de Haberes, verificando sus respectivas registraciones presupuestarias en las distintas etapas del gasto y que los mismos fueran coincidentes con los valores aprobados en cada uno de los actos administrativos emitidos en cada periodo.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Posteriormente, se verificó el pago correspondiente a los haberes netos en las entidades bancarias, así como el pago de los Aportes Personales y las Contribuciones Patronales correspondientes y de los anticipos de haberes al personal.

Se constató la correspondencia entre los conceptos devengados por partidas parciales y los totales arribados por esta área de intervención.

De la diferencia que surge entre las Órdenes de Pago emitidas y su pago correspondiente, surge las Órdenes de Pago Pendientes de Cancelación al 31/12/16, las que ascienden a \$ 326.159,99 y se corresponden con la información expuesta por el Organismo en los Anexos citados.

Se verificó que los montos en concepto de A.R.T. se devengan los primeros días del mes siguiente al que corresponden, originando un retraso de los registros en este período bajo análisis.

Del análisis efectuado surge correspondencia entre la documentación analizada, los importes devengados, los importes incluidos en Ordenes de Pago y los importes pagados respectivamente, arrojando resultados favorables.

7.3.1.2 Inciso 2, 3 y 4 Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso

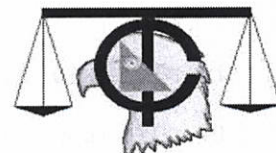
A fin de verificar la razonabilidad de los importes de gastos ejecutados y pagados en el ejercicio bajo análisis se determinó una muestra representativa de los incisos señalados, verificando en cada caso las registraciones presupuestarias en sus diferentes etapas , corroborando sus pagos y su debida intervención por parte de este organismo de control.

La muestra consistió en la selección aleatoria de Ordenes de Pago correspondiente a veintiún (21) expedientes que totalizan \$62.813.051,77 y representan un 21% del total incluido en el detalle de Ordenes de Pago emitidas en los incisos señalados.

Los expedientes fueron solicitados por Nota N.º 694/17 y mediante Nota N.º 881/17 se solicitó al Organismo aclaración respecto de los expedientes



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

004/16 y 296/16, por cuanto los mismos referenciaban tramites de rendiciones de Fondos Permanentes cuando en realidad contenían las aperturas de los mismos.

La respuesta recibida detalla los números correctos de los expedientes de las rendiciones, señalando que la identificación a los expedientes de apertura se debió a un error del sistema informático cuya corrección indican haber sido gestionada.

Se constató la correspondencia entre la documentación contenida en los expedientes con los valores y conceptos devengados, incluidos en Ordenes de Pago y pagados respectivamente.

De la verificación entre los comprobantes de Ordenes de Pago emitidas y su pago, constatándose que los pagos afectaron el ejercicio económico 2016.

7.3.1.3 Inciso 5 – Transferencias

El crédito vigente establecido en el presente inciso para el Ejercicio 2016, representa el **70%** del crédito vigente total aprobado para el Organismo, con una ejecución que alcanza el **94,6%**, lo que determina el predominio del gasto del presente inciso respecto del total de erogaciones, resultando ser el gasto más significativo que poseía el Ex I.P.A.U.S.S.

En el marco de la Resolución Plenaria N.º 19/16 los gastos imputados a este inciso han sido verificados en el marco del control preventivo y posterior por parte de la Delegación del Ex IPAUSS, se ha realizado una muestra selectiva de expedientes de pago de haberes jubilatorios y pensiones, con el fin de verificar su liquidación y pago correspondiente.

Es necesario diferenciar dicha tarea de la verificación que esta Delegación efectúa respecto del otorgamiento de beneficios previsionales y de la determinación del haber jubilatorio.

No se ha verificado en esta instancia las registraciones y pagos de la subpartida 5.1.4 “Ayudas Sociales a Personas”, en el entendimiento que dicho análisis compete al Grupo Control de Subsidios de acuerdo a lo establecido en el apartado l) del Memorandum N° 02/17 aprobado por Resolución Plenaria N.° 19/17 y Memorandum N.° 03/17.

A fin de determinar la razonabilidad de los importes expuestos para el pago de Jubilaciones y/o Retiros y de Pensiones, se determinó la composición mensual del gasto de acuerdo a la información detallada en las actas de constatación emitidas y las consultas en el sistema, solicitando, mediante Nota N.° 283/17, la remisión de los expedientes del registro del I.P.A.U.S.S. N.° 145/16 y N.° 3359/16 correspondiente a los gastos devengados por la liquidación de haberes previsionales a los beneficiarios de jubilaciones y/o pensiones del Instituto, durante los meses de Enero/16 y Julio/16.

La verificación sobre la muestra se realizó sobre la base de la información contenida en los papeles de trabajo elaborados en oportunidad de su intervención preventiva, los Balances Generales y por tipo de beneficio y las planillas de liquidaciones de haberes pasivos, verificando sus respectivas registraciones presupuestarias en las distintas etapas del gasto y que los mismos fueran coincidentes con los valores aprobados mediante los actos administrativos emitidos en cada periodo. Posteriormente, se verificó el pago correspondiente a los haberes netos en las entidades bancarias, así como el pago de los aportes personales y las contribuciones patronales, en los casos correspondientes, así como las cancelaciones de los anticipos otorgados a los beneficiarios.

Se constató la correspondencia entre los conceptos devengados por partidas parciales y los totales arribados por esta área de intervención.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

De la verificación entre los comprobantes de Ordenes de Pago emitidas y su pago correspondiente, surgen las Órdenes de Pago Pendientes de Pago al 31/12/16, las que se corresponden con la información expuesta en el Anexo III c).

7.3.1.4 Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados

Del análisis efectuado sobre la ejecución de los gastos correspondientes al Ejercicio Económico 2016, surge correspondencia entre la documentación analizada, los importes devengados, los importes incluidos en Ordenes de Pago y los importes pagados respectivamente, arrojando dicho análisis resultados favorables.

7.3.2 CUADRO 2 – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS- ANEXO II a), b) y c) DEL IPAUS.

El Cuadro N° 2 - Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/16 surge en base a la información expuesta en el Anexo N° II a) Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro, el Anexo II b) Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro Desagregada y el Anexo II c) Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/16 – Detalle Mensual por Subpartidas, obrantes a fs. 48/61 del Expte. 368/17 (copia certificada).

El cálculo definitivo de recursos aprobado para el ejercicio asciende a la suma de pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$4.213.306.856), de acuerdo a

la Ejecución Presupuestaria de Recursos expuesto como Anexo II a) obrante a fs. 48 del Expediente 368/17 (copia certificada).

Los aumentos producidos en el ejercicio alcanzaron la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (\$196.802.617).

Las disminuciones suman PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS (\$543.593.502), no obstante observarse un error aritmético en el total expuesto en la planilla del mencionado Anexo, el que no afecta el Cálculo Definitivo.

Por lo expuesto el Cálculo Definitivo se determinó en PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$4.213.306.856).

Por su parte se informó una ejecución por la suma de pesos TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 23/100 (\$3.795.951.844,23), discriminados de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CRÉDITO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	%
01.01. Ingresos Tributarios	\$7.282.770,00	\$5.501.664,00	\$1.781.106,00	-24,46%
01.02. Ingresos No Tributarios	\$8.420.544,00	\$11.437.254,00	(\$3.016.710,00)	35,83%
01.03. Contribuciones	\$3.817.341.569,00	\$3.395.242.141,00	\$422.099.428,00	-11,06%
01.05. Ingresos de Operaciones	\$35.958.495,00	\$19.373.771,00	\$16.584.724,00	-46,12%
01.06. Rentas de la Propiedad	\$9.190.080,00	\$3.191.768,00	\$5.998.312,00	-65,27%
03.03. Recuperación de Préstamos a Corto Plazo	\$97.218.060,00	\$17.281.131,00	\$79.936.929,00	-82,22%
03.04. Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	\$154.591,00	\$154.591,00	\$0,00	0,00%
03.05. Disminución de Activos Financieros	\$237.740.747,00	\$256.181.553,00	(\$18.440.806,00)	7,76%
04.01.02. Contribuciones de Instituciones Descentraliz. Para financiar Gtos. Ctes.	\$0,00	\$87.587.973,00	(\$87.587.973,00)	#DIV/0!
TOTAL	\$4.213.306.856,00	\$3.795.951.846,00	\$417.355.010,00	



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Con respecto al análisis horizontal, se puede destacar que respecto del importe presupuestado de recursos en cada partida se ejecutaron INGRESOS TRIBUTARIOS por la suma de \$5.501.664, representando una subejecución del 24,46% respecto de lo presupuestado; en INGRESOS NO TRIBUTARIOS se ejecutaron la suma de \$11.437.254, representando una sobrejexecución de 35,83%; en CONTRIBUCIONES se ejecutaron la suma \$3.395.242.141, representando una subejecución del 11,06%; en INGRESOS DE OPERACIONES la suma de \$19.373.771, representando una subejecución del 46,12%; en RENTAS DE LA PROPIEDAD la suma de \$3.191.768, representando una subejecución del 65,27%; en RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO la suma de \$17.281.131, representando una subejecución del 82,22%; en RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO la suma de \$154.591, ejecutada por el mismo importe que fuera presupuestado, en DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS la suma de \$256.181.553, representando una sobre ejecución del 7,76%. Por último se ejecutaron en CONTRIBUCIONES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES la suma de \$87.587.973, las que no fueron presupuestadas ni aprobadas mediante la modificación presupuestaria correspondiente.

Con respecto al análisis vertical de los grandes rubros que componen el Estado de Ejecución de los Recursos, surge como resultado que la subpartida 01.03.01 denominada Contribuciones al Servicio Previsional ejecutó recursos por el importe de \$2.539.395.217 y la subpartida 01.03.01 denominada

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Contribuciones a las Obras Sociales recaudó la suma de \$855.846.924 totalizando \$3.395.242.141, representando el 89,44% del total ejecutado.

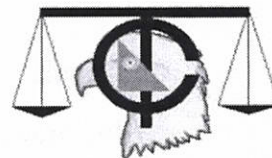
En relación con los importes ejecutados se ha verificado que los montos declarados en la Ejecución Presupuestaria - Año 2016 resulten coincidentes con los montos parciales de la Ejecución Presupuestaria de Recursos - Detalle Mensual por Subpartida, Base Percibido al 31/12/16. Se ha constatado además la coincidencia entre el total de ingresos presupuestarios y no presupuestarios ejecutados mensualmente al 31/12/2016.

A efectos de determinar la razonabilidad de los importes expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Recursos, se han verificado las ejecuciones de los recursos en los rubros que se detallan a continuación:

7.3.2.1 Rubro 01.01. RECURSOS TRIBUTARIOS – 01.01.05 Ingresos por regímenes federales: Corresponde a los impuestos coparticipables a la Provincia transferidos al IPAUSS por las recaudaciones nacionales del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Bienes Personales según Art. 5 pto.2) y Art. 30 d e la Ley 23966 Seguridad Social, por el importe de \$5.501.664. Se verificaron cotejando la información proporcionada por la Contaduría General en su Nota N.º 652/17, los valores expuestos en el portal de la página Web del Ministerio de Economía de Nación (<http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/provincial/recursos/montos.php>) y los montos acreditados en la Cuenta Corriente del IPAUSS N.º 1710470/8. De dicha verificación surgieron diferencias propias del desfase existente entre las fechas efectivas de recaudación y las fechas de registración por parte del Gobierno de la Provincia y de tranferencias de dichos montos al IPAUSS. No obstante ello, se detectaron libramientos de pago con duplicidad en las acreditaciones en la cuenta bancaria indicada que importa la



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

suma de \$818.591,02 correspondiendo a los libramientos de pago N.º 25693, 25694 y 25695.

De lo antes expuesto se verifica la falta de cumplimiento de la normativa vigente en la materia, Ley N° 23.966, art. 5 punto 2, que reza “...Los importes que surjan de dicho prorrateo serán girados directamente y en forma diaria a las respectivas cajas con afectación específica a los regímenes previsionales existentes...”.

7.3.2.2 Rubro 01.03. CONTRIBUCIONES: Se encuentra compuesto por las Contribuciones al Servicio Previsional y Contribuciones a las Obras Sociales, alcanzando en el presente ejercicio una ejecución de \$3.395.242.140,78, lo que representa el 89,44% del total ejecutado. Monto que ha sido verificado en un 60%, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	DEVENGADO/ RECAUDADO ANUAL	VERIFICADO TCP		
			TOTAL	%
APORTE PERSONAL (PREVISIONAL)	\$ 1.463.594.930,65	14%	\$ 801.501.004,78	67%
		Art. 5	\$ 79.250.189,66	
		Art. 9	\$ 97.761.672,35	
CONTRIBUCION PATRONAL (PREVISIONAL)	\$ 1.075.800.286,05	16%	\$ 557.420.481,37	52%
A PORTE PERSONAL (OBRA SOCIAL)	\$ 355.643.996,56	3%	\$ 196.278.298,35	56%
			\$ 1.699.375,89	
CONTRIBUCION PATRONAL (OBRA SOCIAL)	\$ 500.202.927,52	7%	\$ 297.124.207,90	59%
TOTAL	\$ 3.395.242.140,78		\$ 2.031.035.230,30	60%

A los fines de su verificación se procedió a corroborar in situ los legajos por organismo contribuyente correspondientes al período agosto de 2016, constatando los valores expresados en las Declaraciones Juradas del periodo con los montos correspondientes

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

a cada sistema, su vinculación con los valores remunerativos declarados, las constancias de pago y sus respectivas acreditaciones en los Extractos Bancarios de las Cuenta Corriente Recaudadora Pagadora Asistencial N° 1-71-0598/5 B.T.F. y la Cuenta Corriente Recaudadora Pagadora Previsional N° 1-71-0470/8 B.T.F.

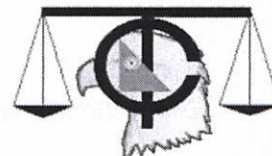
Por otra parte, se emitieron notas a cada organismo provincial y municipal aportantes a los sistemas tanto asistencial y como previsional con el fin de recabar información respecto de los montos declarados y abonados durante el ejercicio así como también los importes adeudados al 31/12/16 y formalizar el cruce de los datos expuestos con la información obtenida de terceros. Ello teniendo en cuenta que, el Banco de TDF, la DPE (parcial), el Superior Tribunal de Justicia (parcial) no aportan al sistema asistencial en su totalidad.

De la información colectada se centró el análisis en la suministrada por el Poder Ejecutivo Provincial, remitida en Nota N.º 652/17 – Letra: Cont. Gral. en la que se informan conceptos pagados durante el ejercicio 2016 por el importe de \$ 2.042.455.000,78, conceptos adeudados al 31/12/16 por el importe de \$ 687.875.162,16 y se exponen los montos certificados por el Tribunal de Cuentas efecutados por Ley Provincial N.º 1068 por un total de \$4.861.898.559,60.

Respecto de los importes pagados por el Poder Ejecutivo al Ex IPAUSS, que ascienden a \$2.042.455.000,78 se verificaron \$2.033.943.248,06, lo que representa un 99,58%. Al respecto se verificaron las imputaciones presupuestarias correspondientes y los importes acreditados en la Cta. Cte. Asistencial N° 1-71-0598/5 B.T.F. y la Cta. Cte. Previsional N° 1-71-0470/8 B.T.F., de acuerdo al siguiente detalle:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

S/NOTA 652/17 – Cont. Gral.		S/ANEXO II d) Expte 368/17	
CONCEPTO	IMPORTE	IMPUTACIONES	REF.
Aportes Personales Previsionales	\$743.066.799,35	1.1.2.01.01	Fs. 62 (a) (1)
Aporte Previsional Solidario Ley 1068 art. 5	\$7.783.890,52	1.1.2.01.05	Fs. 62 (a) (6)
Aporte Previsional Solidario Ley 1068 art. 9	\$85.914.321,34	1.1.2.01.06	Fs. 67 (a) (7)
Aportes Patronales Previsionales	\$536.646.499,67	1.1.2.01.02	Fs. 63 (a) (4)
Veterano de Guerra	\$768.930,00	1.3.1.4.2.2.01.01	Fs. 65 (a) (4)
Aportes Personales – Obra Social	\$182.978.878,24	1.1.2.02.01	Fs. 62 (a) (2)
		1.1.2.02.03	Fs. 64 (a) (2)
Aportes Patronales Obra Social	\$280.768.647,77	1.1.2.02.02	Fs. 63 (a) (3)
Decreto 761/13	\$102.925.645,10	1.3.1.4.2.7.01	Fs. 65 (a) (8)
	\$87.587.972,55	1.1.2.01.04	Fs. 65 (z) (5)
Fondos Nacionales Ley Nac. 23966 art. 5 y 30	\$5.501.663,52	1.1.2.01.04	Fs. 65 (v) (9)
subtotal	\$2.033.943.248,06		
TOTAL	\$2.042.455.000,78	% Verificado	99,58%

7.3.2.3 Rubro 01.06.01 RENTAS DE LA PROPIEDAD – Intereses por Prestamos y Rubro 03.04.02 Recuperación de Prestamos a Largo Plazo – Del Sector Público Nacional: Corresponde a la ejecución de ingresos provenientes del BONO GARANTIZADO BOGAR 2018.

Corresponde a Bonos Garantizados que vencen en febrero de 2018. Pagan el 2% de interés anual en forma mensual. La amortización se estableció en 156 cuotas mensuales y consecutivas de \$12.882,55 y a los efectos del pago de servicios, se determinó que el saldo del capital sería ajustado por CER.

Se verificó en el Cuadro de Ejecución de Recursos, Anexo II a), la imputación correspondiente a la amortización mensual del capital y a los ingresos por intereses y el ajuste CER totalizando lo siguiente:

01.06.01 - Rentas de la Propiedad - Intereses Prestamos	Ajuste CER	\$ 1.361.893,93
	Renta	\$ 51.549,01
03.04.02 - Recuperación de Prestamos a Largo Plazo - Del Sector Público Nacional	Amortizacion	\$ 154.590,60
		\$ 1.568.033,54

Al inicio del ejercicio de éstos Títulos Públicos contaban con un capital de \$730.011,28 mientras que al 31/12/16 ese capital se expone por un importe de \$588.303,23. De la verificación en el Estado de Movimientos del Tesoro a fs. 92 se observa la falta de incorporación de éstos valores en los saldos iniciales I a. “Fondos Disponibles Provinciales - Inversiones” así como también en los saldos finales IV. a. “Fondos Disponibles Provinciales – Inversiones”.

Respecto de las imputaciones presupuestarias afectadas durante el ejercicio se observa que las mismas hacen referencia a intereses y amortización de “Prestamos”, cuando las mismas corresponderían ser consideradas “Inversiones” atento tratarse de intereses y amortización de Títulos Públicos.

7.3.2.4 Rubro 03.03.01 – RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO – Del Sector Privado:

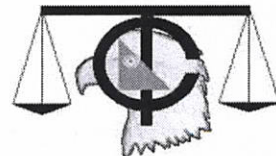
Corresponde a los ingresos provenientes del recupero de Préstamos Ley Provincial N° 797, Decreto Provincial N° 364/15 y Resolución de Directorio N° 218/15, cuya ejecución en el ejercicio importa la suma de \$16.844.128.

Durante el ejercicio 2015, el organismo llevó adelante una operatoria de Préstamos en el marco de la Ley Provincial N° 797, reglamentada por el Decreto Provincial N° 364/15, modificado por su similar N° 1329/2015 y la Resolución de Directorio N° 218/15.

En el marco del Art. 32 de la Ley Provincial N° 1068 de “Emergencia del Sistema de Seguridad Social de la Provincia”, se



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

deroga la Ley Provincial N° 676, desafectando los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina, los cuales venían siendo utilizados para la operatoria de préstamos, motivo por el cual durante el mes de enero de 2016 se otorgaron los últimos préstamos en el marco de la presente operatoria por el importe de \$1.100.000,00, valor informado en nota suscripta por el Tesorero Gral. del Instituto, respecto de la cuenta bancaria PRESTAMOS PERSONALES PARA AFILIADOS – PAGADORA.

Se verifica una diferencia en Recupero de Prestamos entre lo informado en el Listado de Recaudación entre 01/01/16 y el 31/12/16 (por un importe de \$16.023.203,12) y los cuadros de Ejecución Presupuestaria de Recursos año 2016 y la Ejecución por Descuento de Haberes, Cobranza de Coseguros y Prestamos (por un importe de \$16.858.164,25). Resultando una diferencia de \$834.961,13, faltando elementos para poder realizar su análisis.

Del monto recuperado corresponde a Prestamos Ley 797 el importe \$16.844.128, a capital \$11.704.463,60, calculado por diferencia por no estar informado en los Estados de la Cuenta del ejercicio. En los informes en el ítem Recupero de Prestamos se incluyen los intereses cobrados.

En resumen:

TOTAL DE PRESTAMOS PERSONALES LEY 797
\$22.580.000,00 RECUPERADO EN EL AÑO 2015 según cuenta
2015: \$2.200.650,04

RECUPERADO EN EL AÑO 2016 (por diferencia):
\$11.704.463,60

DEUDA AL 31/12/16 según Estado de Cartera de Prestamos al 31/11/16 - Ley 797: \$ 8.674.886,36

El importe adeudado se corresponde con el importe expuesto en el Estado de Situación del Tesoro (fs. 93) en el apartado 1) Valores Activos – Inversiones Financieras por \$8.674.886,36.

7.3.2.5 Rubro 03.05.02 - DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS – Disminución de Inversiones Financieras: Corresponde a la ejecución de ingresos por el importe de \$68.656.898,43, provenientes de la desafectación del Plazo Fijo que el Ex IPAUSS mantenía en el Banco de la Nación en el marco de la Ley 676.

El importe indicado coincide con el expuesto en el Estado de Movimientos del Tesoro – Anexo IV b) fs. 92.

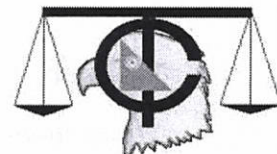
Con la sanción de la Ley Provincial N° 1068 de “Emergencia del Sistema de Seguridad Social de la Provincia”, en su artículo 32, se deroga la Ley Provincial N° 676, desafectando los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina, estableciendo que los mismos sean transferidos al IPAUSS o al organismo que lo reemplace para hacer frente a las jubilaciones del sistema.

En tal sentido pudo verificarse que, con fecha 14/01/16, se acreditó en la Cta. Cte. Previsional N° 1-71-0470/8 B.T.F. el importe de 69.015.849,70 en concepto de “Transf. Fondos BNA Ley 676, surgiendo una diferencia de \$358.951,27, diferencia que correspondería a los intereses a dicha fecha, según información de consultas verbales realizadas a personal del organismo, no obstante, dicha diferencia no pudo ser corroborada.

Se deja constancia que la mencionada cuenta corriente tiene el carácter “Recaudadora/Pagadora” registrándose recursos y gastos previsionales. De los movimientos bancarios registrados posteriormente a la transferencia ingresada pudieron constatarse



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

registros de egresos en concepto de pago de haberes pasivos, aportes y contribuciones de haberes pasivos correspondientes al período diciembre/15, razón por la cual se entendería cumplida la finalidad prevista en la norma.

**7.3.2.6 Rubro 04.01.02 CONTRIBUCIONES
FIGURATIVAS – Contribuciones de Instituciones
Descentralizadas para financiar Gastos Corrientes:**

Corresponde a la ejecución de ingresos por el importe de \$87.587.972,55.

Estos ingresos corresponden a los importes recaudados por la AREF en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1069 denominado "FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA EL SISTEMA PREVISIONAL".

Desde el portal web <http://www.aref.gob.ar/estadistica-tributaria>, pudo descargarse la Recaudación – Serie Anual – Ejercicio 2016, pudiendo verificarse que el importe recaudado por dicha agencia durante el ejercicio alcanzó \$104.342.919,53, corroborando que la diferencia entre dicho importe y el expuesto por el Instituto corresponde a (\$16.754.946,98), se corresponde con el valor declarado por el Poder Ejecutivo como deuda al 31/12/16 según Nota 652/16 Letra: Contaduría General, atento que éste último es quien transfiere dichos montos al Instituto, provocando un desfase en cuanto a las fechas de registración, transferencia por parte del Poder Ejecutivo y las fechas de percepción y registración por parte del Instituto.

**Análisis y Conclusiones de los Procedimientos de Auditoría
Empleados**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

No obstante los errores aritméticos detectados en el Anexo II a), se concluye que se ha podido constatar que los valores contenidos en el Estado de Ejecución de Recursos, se condice con la documentación examinada, arrojando resultados favorables.

7.3.3 CUADROS 3 Y 4 – CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO – BASE PAGADO EAIF

7.3.3.1 ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO:

Los datos expuestos en el presente Estado, informados por el Instituto en el Anexo V b) “Cuadro de Resultado Presupuestario - Base Devengado” (fs. 95 del expediente 368/2017) y Anexo V c) “Cuadro de Resultado Presupuestario – Base Pagado” (fs. 96 del expediente 368/2017), han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2016 correspondiente al I.P.A.U.S.S., los cuales han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.

El resultado al que se ha arribado en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento ha podido ser justificado con las fuentes y aplicaciones financieras del ejercicio.

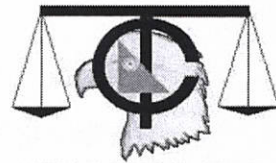
7.3.3.2 a) BASE DEVENGADO - CUADRO 3:

I - Procedimientos de control efectuados:

En el esquema Base Devengado (**Cuadro 3**), se exponen montos como ingresos corrientes por la suma de \$3.434.746.597, recursos de capital \$0, recursos figurativos \$87.587.973, fuentes de financiamiento-disminución de la inversión financiera \$314.163.289, fuentes de financiamiento-endeudamiento público e incremento de otros pasivos \$356.448.796. Se advierte que los ingresos corrientes por “Venta de Bienes y Serv. De las



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

Adm. Pub.” expone erróneamente un importe de \$ 19.373.771, siendo que este importe corresponde a “Ingresos de Operaciones”; entonces, “Venta de Bienes y Serv. De las Adm. Pub.” debería ser expuesto con el importes de \$ 0, e “Ingresos por Operaciones” por un valor \$ 19.373.771. Por otro lado, el incremento de las disponibilidades en Bancos por \$ 4.137.100, erróneamente se encuentran deducidos de las Fuentes de Financiamiento, dicho incremento de disponibilidades debería ser expuesto dentro de las Aplicaciones Financieras, con lo cual las Fuentes de Financiamiento en ascenderían a \$ 674.749.184 y las Aplicaciones Financieras a \$ 472.314.597, no afectando el resultado financiero arribado.

Además, se exponen montos como gastos corrientes por la suma de \$3.714.691.432, gastos de capital \$10.077.725, gastos figurativos \$0, aplicaciones financieras - incremento de la inversión \$79.192.662, amortización de la deuda y disminución de otros pasivos \$388.984.835.

El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado (**Cuadro 3**), Ejercicio 2016, arroja un desahorro en la cuenta corriente de \$279.944.835 y en la cuenta de capital de \$10.077.725, originando un resultado financiero previo de \$290.022.560. Luego se exponen fuentes de financiamiento por la suma de \$670.612.084. Seguidamente se exponen aplicaciones financieras por la suma de \$468.177.497, verificándose un financiamiento neto por la suma de \$202.434.587.

7.3.3.3 b) BASE PAGADO - CUADRO 4:

I - Procedimientos de control efectuados:

En el esquema Base Pagado (**Cuadro 4**) se exponen montos como ingresos corrientes por la suma de \$3.434.746.597, recursos de capital \$0, recursos figurativos \$87.587.973, fuentes de

financiamiento-disminución de la inversión financiera \$333.482.197, fuentes de financiamiento-endeudamiento público e incremento de otros pasivos \$19.229.790. Se advierte que “Venta de Bienes y Serv. De las Adm. Pub.” expone un ingreso de \$ 19.373.771 cuando este importe corresponde a “Ingresos de Operaciones”; por ello, los ingresos por “Venta de Bienes y Serv. De las Adm. Pub.” corresponde exponerlos por \$ 0, e “Ingresos por Operaciones” por el importe de \$ 19.373.771.

Además, se exponen montos como gastos corrientes por la suma de \$3.386.510.100, gastos de capital \$9.203.836, gastos figurativos \$0, aplicaciones financieras - incremento de la inversión \$90.347.786, amortización de la deuda y disminución de otros pasivos \$388.984.835. Se observa que los gastos correspondientes a “Servicios no Personales” deberían ser expuestos por el importe de \$ 501.799.722 y las correspondientes a “Transferencias p/financiar Erogaciones Corrientes”, por \$ 2.573.451.379, no afectando el importe total de las erogaciones corrientes ni el resultado final del Estado.

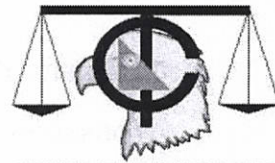
El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Pagado (**Cuadro 4**) Ejercicio 2016, arroja un ahorro en la cuenta corriente de \$48.236.497, y en la cuenta de capital un desahorro de \$9.203.836, originando un resultado financiero previo positivo de \$39.032.661. Luego se exponen fuentes de financiamiento por la suma de \$352.711.987. Seguidamente se exponen aplicaciones financieras por la suma de \$479.332.621, verificándose un financiamiento neto por la suma de \$126.620.634.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados

De todo lo antes expuesto, se concluye que se ha podido constatar que los valores contenidos en el Esquema de Ahorro Inversión y



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

Financiamiento, se condice con la documentación examinada, arrojando resultados favorables.

7.3.4 CUADRO 5 – ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA

a) Procedimientos de control efectuados:

Del análisis de la documentación presentada en los expedientes de la cuenta inversión, se verifica que el Instituto no cumple con la presentación del presente estado.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, del análisis de la documentación presentada por el Organismo, se verifica que a la fecha de cierre del presente ejercicio el I.P.A.U.S.S. no posee Deuda Pública consolidada, debiendo en ese caso presentar dicho estado con saldo \$0.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados

De todo lo antes expuesto, no obstante informar que no mantienen deuda pública consolidada, lo cual se condice con la documentación examinada en los antecedentes de la cuenta inversión, se concluye que no se ha dado cumplimiento con la presentación del Estado de Deuda Pública.

7.3.5 CUADRO 6 – ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO

Al inicio de las tareas de auditoría se tomó como base de análisis el estado presentado en copia certificada dentro del expediente del

registro del IPAUSS N.º 368/17 (anexo IV c obrante a fs. 93), pero posteriormente se procede a analizar la rectificativa de dicho Estado, que recién fue puesta a disposición para su control el día 10 de mayo del corriente, mediante Nota N.º 96/2017 letra Dir.Gral.Contable. A efectos de determinar la razonabilidad de los importes expuestos se han realizado las siguientes verificaciones: surgen para el presente Estado el siguiente análisis.

7.3.5.1 Procedimientos de control efectuados:

7.3.5.1.1 Circularización efectuada por la Secretaría Contable de este Tribunal al Banco Provincia de Tierra del Fuego, recibiendo información sobre los saldos finales de las cuentas corrientes.

7.3.5.1.2 Comparación de los saldos de las cuentas bancarias, conforme la información suministrada por la entidad financiera con los montos denunciados en la Cuenta General del Ejercicio del organismo.

7.3.5.1.3 Cotejo de la información indicada en el punto anterior, con el detalle expuesto en el Estado de Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro-Saldos Finales.

7.3.5.1.4 No obstante la inexistencia de un análisis vinculado con las conciliaciones de todas las cuentas bancarias, fue contrastada la información volcada en cada una de ellas verificando la coincidencia entre los saldos del libro banco y los informados en la Cuenta General del Ejercicio, así como también entre los saldos del extracto bancario y los informados por las entidades financieras.

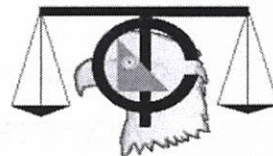
7.3.5.2 Valores Activos: Caja y Banco, Inversiones y Créditos:

I - Caja y Bancos

A los efectos de verificar el saldo de Bancos expuesto en el estado bajo análisis, se procedió a cruzar dicho saldo con el reflejado en el



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

Libro Banco de cada una de las cuentas extraídos del Expediente N° 356/2017, “Antecedentes de la Cuenta Inversión del ejercicio 2016” como de las notas remitidas con posterioridad a la presentación de la Cuenta Inversión ante requerimientos efectuados por falta de documentación en el expediente mencionado, composición que a continuación se detalla:

CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS BANCARIOS AL 31/12/16 CUENTA GENERAL DE INVERSION EJERCICIO 2016 IPAUSS									
CTA. BANCARIA N.°	Sdo. Al Inicio	Saldo al cierre		TRANS S/ACRED /CH. EMIT. P. COBRO	COMIS. BCRIA	Saldos conciliados	Diferencias no conciliadas	Saldo Estado S. T	Según
		según Brio.	Extracto Banco						
BNA 53500117/08 CTA CTE	\$3.386.860,92	\$15.047,11	\$15.191,11		\$144,00	\$15.047,11	\$0,00	\$15.191,11	
BNA 5350-118249/2 CTA AHORRO	\$962,70	cerrada	\$0,00			\$0,00	-	\$0,00	
BTF 1.71.0470/8 PAGADORA PREV.	\$597.019,59	\$39.348.564,15	\$36,00	\$39.348.564,15	\$36,00	\$39.348.564,15	\$0,00	\$39.348.600,15	
BTF 1.71.0598/5 PAGADORA ASIST.	\$14.998.903,30	\$7.952.107,03	\$7,00	\$7.952.107,03	\$7,00	\$7.952.107,03	\$0,00	\$7.952.114,00	
	\$8.542.000,00	\$0,00	\$0,00			\$0,00	\$0,00	\$0,00	
	\$3.463.342,01	\$0,00	\$0,00			\$0,00	\$0,00	\$0,00	
BTF 256938 RECUPERO RESERV.	\$41.593,63	\$0,00	\$0,00			\$0,00	\$0,00	\$0,00	
BTF 17105978 GASTOS GRALES.	\$11.872.228,31	\$2.667.441,25	\$527,00	\$2.667.441,25	\$527,00	\$2.667.441,25	\$0,00	\$1.018.842,71	
FONDOS PERMANENTES						\$0,00	\$0,00		
BTF 1710728/8 UFFyO F.P. USH	\$12.287,57	\$0,00	\$0,00			\$0,00	\$0,00	\$0,00	
BTF 1710466/1 FDO. PTE. OPERAT		\$0,00	\$0,00			\$0,00	\$0,00	\$0,00	
BTF1710465/4 F.P. USH. AFILIADO		\$400,00	\$0,00	\$400,00		\$400,00	\$0,00	\$0,00	
BTF1710700/4 F.P.USH PRESTAD		\$0,00	no presenta			-	-	\$0,00	
BTF1710485/2 FPUSH. U. F. FyO		\$0,00	\$0,00			\$0,00	\$0,00	\$0,00	
BTF3710123/1 F.P. R.G. OPERATIV		\$0,00	\$0,00			\$0,00	\$0,00	\$0,00	
BTF 3710125/5 F.P. R.G. AFILIADO		\$0,00	no presenta			-	-	\$0,00	
BTF10711767/0 F.P. R.G. PRESTAD		\$374.362,38	\$374.362,38			\$374.362,38	\$0,00	\$374.362,38	
BTF1071046/1F.P. B.A. OPERATIV		\$0,00	no presenta			-	-	\$0,00	
BTF1071045/4F.P.B.A. AFILIADOS		\$0,00	\$20.400,00			\$20.400,00	(\$20.400,00)	\$51.111,84	
BTF1071064/5 F.P. B.A. PRESTAD		\$470.481,10	\$470.481,10			\$470.481,10	\$0,00	\$470.481,10	
BTF2130119746 F. P. CORDOBA		\$0,00	\$0,00			\$0,00	\$0,00	\$0,00	
BTF10710669 F.P. BS. AS. OPERA		\$38.246,64	\$38.246,64			\$38.246,64	\$0,00	no expuesto	
FONDOS DE TERCEROS						\$0,00	\$0,00		
BTF 1710471-5Fdo TERCEROS	\$620.771,01	\$0,00	\$0,00			\$0,00	\$0,00	\$0,00	
BTF 171046921 HABERES IMPAGOS	\$1.941.873,00	\$384.239,06	\$0,00	\$384.239,06		\$384.239,06	\$0,00	\$384.239,06	

Cabe aclarar que las cuentas bancarias BTF 1710470/8 Pagadora Previsional, BTF 1710598/5 Pagadora Asistencial, BTF 1710597/8 Gastos Generales y BTF 17104692 Haberes Impagos, en el presente estado se encuentran expuestas tomando en cuenta las transferencias efectuadas de los saldos del IPAUSS a las cuentas

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

bancarias aperturadas por la creación de los nuevos organismos (CPSPTF y OSPTF), que al 31/12/2016 aun no se encontraban registrados en los extractos bancarios como débitos.

La cuenta BTF 1710597/8 gastos generales, además de considerar las transferencias bancarias señaladas en el párrafo precedente, toma en cuenta otros débitos contabilizados en el libro banco del organismo que al 31/12/2016 se encontraban pendientes de débito por parte del Banco.

En relación a la cuenta BTF 107045/4 Fdo. Permanente Bs. As. Afiliados y BTF 1071066/9 Fdo. Permanente Bs. As, expuestas en el presente estado con un importe de \$ 51.111,84 y \$ 38.246,64, respectivamente, se advierte que sobre las mismas no se han presentado las conciliaciones bancarias al 31/12/16, ni tampoco se han brindado elementos válidos y suficientes a los fines de respaldar el saldo determinados.

Se advierte que los débitos por comisiones bancarias no se encuentran impactados dentro del saldo bancario informado en el presente Estado.

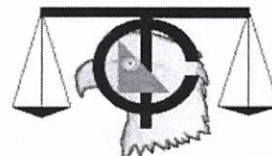
II – Inversiones:

El saldo de Inversiones expuesto en el estado bajo análisis, corresponde a la suma adeudada por los afiliados en virtud de la operatoria de Préstamos Personales otorgados por el organismo en el marco de la Ley Provincial N° 797, reglamentada por el Decreto Provincial N° 364/15, modificado por su similar N° 1329/2015 y la Resolución de Directorio N° 218/15, que según lo informado en el Anexo V “A” de la Disposición de Presidencia N.º 1609/16 bajo el Título de Estado de Cartera de Préstamos al 31/12/2016 (fs. 1721/1732 del expediente 356/2017), el saldo del capital pendiente de cobro es de \$ 8.674.886.

Con respecto a los activos originados por la operatoria de préstamos enunciados precedentemente, , al tratarse de cuentas a



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

cobrar, por su naturaleza debería ser expuesto en la línea de Créditos – Otros Activos.

Por otra parte, se advierte que se ha omitido la exposición de la tenencia de los Bonos Garantizados que vencen en febrero de 2018 (BOGAR).

III – Créditos:

Respecto de los créditos/acreencias, se recuerda la labor desarrollada desde este Órgano de Control, plasmada mediante el Informe Contable N.º 474/ 2016 Letra: TCP- SC, en virtud del Plan de Auditoria instruido en virtud de la Ley provincial N.º 1068, donde se determina y certifica la suma de \$ 5.088.710.826,81 el total de acreencias del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ORGANISMO	PREVISIONAL	ASISTENCIAL	TOTAL
PODER EJECUTIVO	\$ 3.972.222.155,29	\$ 889.676.404,31	\$ 4.861.898.559,60
MUNI. RIO GRANDE	\$ 37.710.169,69	\$ 77.284.531,60	\$ 114.994.701,29
MUNI. USHUAIA	\$ 22.334.393,39	\$ 21.526.104,70	\$ 43.860.498,09
DPV	\$ 22.010.689,91	\$ 13.770.971,64	\$ 35.781.661,55
MUNI. TOLHUIN	\$ 10.486.127,57	\$ 21.502.155,12	\$ 31.988.282,69
DPOSS	\$ 88.322,30	\$ 171,37	\$ 88.493,67
CAJA COMPENSADORA ACTIVOS	sin datos	sin datos	\$ 71.298,20
DPE	sin datos	sin datos	\$ 27.201,32
FISCALIA DE ESTADO	\$ -	\$ -	\$ -
TCP	\$ -	\$ -	\$ -
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	\$ 105,28	\$ 6,13	\$ 111,41
IPV	\$ 12,12	\$ 6,87	\$ 18,99
INFUETUR	\$ 606.186,71	\$ -2.395.648,01	\$ -1.789.461,30
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA	\$ -	\$ -722.588,42	\$ -722.588,42
CAJA COMPENSADO PASIVOS	\$ -	\$ -136.364,46	\$ -136.364,46
	\$ -	\$ -9.503,18	\$ -9.503,18
IPAUSS ACTIVOS	\$ -	\$ -110,54	\$ -110,54
			\$ 5.086.052.798,91
	\$ -	\$ -	\$ 5.088.710.826,81

Mediante la certificación de Acreencias realizada por el T.C.P. se llega a un importe de \$5.088.710.826,81. Según el Estado de Situación del Tesoro informado por el IPAUSS el total de créditos

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

por este concepto es \$ 4.969.831.565,04, la diferencia es por pagos abonados. De esta diferencia (\$ 118.879.261,77) se pudo verificar el 86,58%, por pagos realizado por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio 2016 por un importe de \$ 102.925.645,10, informado en el Anexo II c) de la Cuenta General del Ejercicio 2016 a fs. 59.

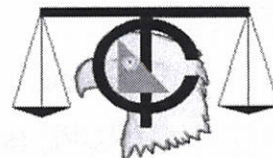
En relación a Créditos por Aportes y Contribuciones del Sistema Previsional informado en el Estado de Situación del Tesoro, desagregado en el Resumen de Saldos en Mora Sistema Previsional (fs. 1746), corresponde a capital \$ 332.849.973,38, de este importe se verifico \$ 332.189.346,64 (99,8%) correspondiendo al Poder Ejecutivo con el Anexo Nota N° 652 Letra Cont. Gral. No pudiéndose verificar los Intereses por Mora, Capitalización de Intereses, Actualización de Intereses y Saldo a Favor; encontrando inconsistencias en el armado del Resumen de Saldos en Mora Sistema Previsional.

En cuanto a los Créditos por Aportes y Contribuciones del Sistema Asistencial informado en el Estado de Situación del Tesoro desagregado en el Resumen de Saldos en Mora Sistema Previsional (fs. 1747), corresponde a capital \$ 147.574.852,14, de este importe se verifico \$ 142.401.427,94 (96,49%) correspondiendo al Poder Ejecutivo con el Anexo Nota ° 652 Letra Cont. Gral. No pudiéndose verificar los Intereses por Mora, Capitalización de Intereses, Actualización de Intereses y Saldo a Favor; encontrando inconsistencias en el armado del Resumen de Saldos en Mora Sistema Previsional y no se tuvo en cuenta la columna Saldos a Favor en el Total General.

Visto los Créditos del Sistema Previsional - Aportes Fondo Solidario informado en el Estado de Situación del Tesoro, desagregado en el Resumen de Saldos en Mora Sistema Previsional - Aporte Solidario Ley 1068 (fs. 1748), corresponde a capital \$ 16.023.186,36, de este importe se verifico \$ 19.503,02 correspondiendo al Poder Ejecutivo con el Anexo Nota ° 652 Letra



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

Cont. Gral. No pudiéndose verificar los Intereses por Mora, Capitalización de Intereses, Actualización de Intereses y Saldo a Favor; encontrando inconsistencias en el armado del Resumen de Saldos en Mora Sistema Previsional. Resultando como mayores deudores las Municipalidades de Ushuaia, Rio Grande, Sindicatura de Ushuaia y el Tribunal de Cuentas Municipal de Rio Grande, con deuda establecida de oficio para todos estos organismos ya que no se adhirieron a la Ley N° 1068.

Por otra parte, en lo referente a “Otros Activos” informados por un total de \$3.098.128, se indica la composición de la misma:

Otros Activos:		\$3.098.128
(1) Cargos por Haber al 31/12/2016	\$3.095.936	
(2) Préstamos en mora OP. 797 al 31/12/2016	\$2.192	

(1) corresponde a Cargos por Haber pendientes de cobro al 31/12/2016, realizados en cabeza de los beneficiarios pasivos, quienes deben reintegrar haberes jubilatorios indebidamente percibidos, según información brindada por el Departamento de Haberes Pasivos del organismo.

(2) préstamos personales según Ley 797, en mora al 31/12/2016 según lo informado en el Estado de Cartera de Préstamos.

Dentro de Créditos se omite la exposición de Activos Financieros en concepto de Préstamos otorgados a Corto Plazo, correspondiente al inciso 6.2 del gasto, por \$ 80.000,00 y otros créditos por Adelanto a Proveedores y Contratistas, en correlación al inciso 6.6 del gasto, por \$ 47.472.712.

Cabe agregar que de la Nota N.º 397/2016 Letra : D.M.A. - IPAUSS presentada en el expediente 356/d/2017 de los “ Antecedente de la cuenta de inversión del ejercicio 2016” a fs. 72 a 125, surge que durante el ejercicio 2016 se han emitido facturas por

recupero en cabeza del Gobierno de la Provincia por afiliados RUPE (según detalle obrante entre fs. 76 y 109) por un total de \$ 16.956.768 de los cuales según el Estado de Ejecución de Recursos (cuadro 2) no se ha percibido ningún ingreso por dicho concepto. De los de los antecedentes brindados no se ha logrado verificar el importe, de lo cual se desconoce el importe compensado con el Gobierno de la Provincia y en consecuencia del importe total de las acreencias correspondientes. Así también respecto de las facturaciones emitidas por recupero emitidas en cabeza de otras obras sociales provinciales por afiliados de extraña jurisdicción.

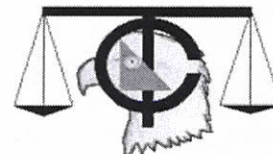
7.3.5.3 Valores Pasivos: Remuneraciones a pagar, Proveedores, Transferencias a Pagar, Obligaciones de Ejercicios Anteriores y Otros: Se expone el importe como Valores Pasivos en el Estado de Situación del Tesoro un importe que asciende a \$369.503.085, el cual se encuentra compuesto por Obligaciones de Ejercicios Anteriores por \$ 28.091.054,51, deuda flotante del ejercicio por \$ 337.219.005 y \$ 4.198.787 que se corresponde a otros pasivos del ejercicio.

2) Valores Pasivos	Ejercicios anteriores	Ejercicio 2016	TOTAL
Remuneraciones a pagar	\$ 298.405,81	\$ 326.159,99	\$ 624.565,80
Proveedores	\$ 25.015.953,45	\$ 109.429.984,68	\$ 134.445.938,13
- Bienes de Consumo	\$ 468.395,62	\$ 15.136.963,21	\$ 15.605.358,83
- Servicios No Personales	\$ 24.547.557,83	\$ 93.419.132,47	\$ 117.966.690,30
- Bienes de Uso y Construcciones	\$ 0,00	\$ 873.889,00	\$ 873.889,00
Transferencia a Pagar	\$ 110.283,36	\$ 219.299.076,29	\$ 219.409.359,65
Activos Financieros	\$ 2.666.411,89	\$ 8.163.784,58	\$ 10.830.196,47
Otros (*)		\$ 4.198.787,00	\$ 4.198.787,00
TOTAL	\$ 28.091.054,51	\$ 341.417.792,54	\$ 369.508.847,05

La deuda flotante al cierre del ejercicio asciende a la suma de \$337.219.006, importe que surge de la comparación de los Totales de Gastos Devengados



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

\$3.772.321.869 y el Total de Gastos Pagados al cierre según Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos por Objeto \$3.435.102.863.

El importe de "Otros Pasivos", informados por un total de \$3.098.128, surge de la información brindada por el Departamento de Haberes Pasivos del Instituto que se compone de la siguiente manera:

Otros Pasivos:		\$4.198.787
<i>Retroactivos Hab Previs.Adeudados y Devengados al 31/12/16</i>	\$4.024.985	
<i>Retroact Hab. Previs.Ajust. Salarial. Aprobados ptes. De liquidación</i>	\$173.802	

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados

De todo lo antes expuesto, se concluye que los valores contenidos en el Estado de Situación del Tesoro han podido ser constatados, los cuales se condicen con la documentación examinada, arrojando resultados favorables, con las salvedades efectuadas por la omisión de exposición de activos y pasivos, las que por su escasa significatividad no resultan incidentes.

7.3.6 CUADRO 7 - ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO

De acuerdo con la información suministrada mediante Anexo IV b) obrante a fs. 92 del expediente 368/2017, surgen para el presente Estado el siguiente análisis.

7.3.6.1 Procedimientos de control efectuados:

7.3.6.1.1 Circularización efectuada por la Secretaría Contable de este Tribunal al Banco Provincia de Tierra del Fuego, recibiendo información sobre los saldos finales de las cuentas corrientes.

7.3.6.1.2 Comparación de los saldos de las cuentas bancarias, conforme la información suministrada por la entidad financiera con los montos denunciados en la Cuenta General del Ejercicio del organismo.

7.3.6.1.3 Cotejo de la información indicada en el punto anterior, con el detalle expuesto en el Estado de Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro-Saldos Finales.

7.3.6.1.4 No obstante la inexistencia de un análisis vinculado con las conciliaciones de todas las cuentas bancarias, fue contrastada la información volcada en cada una de ellas verificando la coincidencia entre los saldos del libro banco y los informados en la Cuenta General del Ejercicio, así como también entre los saldos del extracto bancario y los informados por las entidades financieras.

7.3.6.2 Saldos Iniciales al 01/01/2016:

En el presente Estado se expone como saldos iniciales la suma de \$114.134.740, el que se compone por los saldos en Bancos por \$111.572.096 y Fondos de Terceros de \$2.562.644.

7.3.6.3 Ingresos

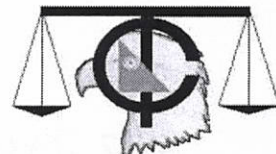
En el presente Estado se expone un monto en Ingresos por la suma de \$3.791.207.850, el cual se compone de Ingresos Presupuestarios por la suma de \$3.727.294.946 y Ingresos No Presupuestarios por la suma de \$63.912.904.

Los recursos relativos a Contribuciones Figurativas por \$ 87.587.973, consignados con el importe de \$ 0 en el presente estado, se encuentran incluidos dentro del valor expuesto en Otros ingresos presupuestarios, dentro de los \$ 292.548.349, los cuales deberían ser expuestos por separado.

La disponibilidad por disminución de la inversión financiera temporaria correspondiente al plazo fijo existente al inicio del



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

ejercicio por \$ 68.656.898 no se incluye dentro del importe de \$ 3.791.207.850 de las Fuentes Financieras expuesto en dicho estado. Se ha verificado que el importe correspondiente a dicho plazo fijo (\$ 68.656.898) más los intereses percibidos (\$ 358.952), fueron destinados al pago de haberes pasivos, acreditados en la cuenta bancaria BTF “pagadora de haberes pasivos” Nro. 1710470/8, el día 14/01/2017 según movimientos del extracto bancario correspondiente.

7.3.6.4 Egresos

En el presente Estado se expone un monto en Egresos por la suma de \$3.855.727.649, el cual se compone de Egresos Presupuestarios por la suma de \$3.435.102.863 y Egresos No Presupuestarios por la suma de \$420.624.785.

Se advierte un error de exposición en el signo de los importes informados, los cuales se encuentran expuestos con signo negativo, no afectando el importe final de las cuentas del tesoro.

7.3.6.5 Saldos finales al 31/12/2016:

En el presente Estado se expone como saldos finales la suma de \$49.614.942, el que se compone en Bancos por \$49.230.703 y Fondos de Terceros de \$384.239.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados

De todo lo antes expuesto, se concluye que se ha podido constatar que los valores contenidos en el Estado de Movimiento del Tesoro, se condice con la documentación examinada, arrojando resultados favorables.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

7.3.7 INFORME DEL ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE LISTADOS DE JUICIOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN:

Con fecha 10/04/17 se le solicitó al Instituto, mediante N.E. N.º 865/17 - Letra: T.C.P. - Deleg. OSPTF-CPSPTF, Informe emitido por el área legal en el cual se detallan las causas judiciales que posee el organismo indicando el estadio procesal de la mismas a la mencionada fecha y en aquellas causas que sea posible cuantificar el posible ingreso o egreso que podría llegar a generarse como consecuencia de posibles sentencias a favor o en contra del organismo, indicando el grado de probabilidad de ocurrencia, en bajo, medio o alto.

Mediante Nota N.º 230/17 - Letra: Presidencia - CPSPTF, de fecha 04/05/17 se brinda respuesta al requerimiento acompañando documental emitida por la Obra Social OSPTF y la Caja de Previsión CPSPTF.

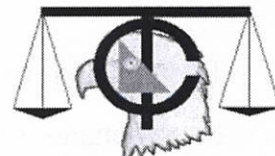
Dicho documental refiere a listados de causas judiciales, de las que en primera instancia puede determinarse lo siguiente:

Juicios Asistenciales: Totalizan 44 causas judiciales, de las cuales 33 corresponden a Ushuaia y 11 a Río Grande. Los montos demandados que se informan corresponden a 11 causas y ascienden a \$ 3.697.511,68, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO EN LITIGIO	MONTO DEMANDADO
DAÑOS Y PERJUICIOS	\$192.800,00
COBRO DE PESOS	\$42.230,00
REINTEGRO DE GASTOS POR PRACTICAS MEDICAS	\$32.997,62
DAÑOS Y PERJUICIOS	\$2.100.000,00
REINTEGRO DE GASTOS POR PRACTICAS MEDICAS	\$2.730,00
REINTEGRO DE GASTOS POR PRACTICAS ODONTOLOGICAS	\$21.400,00
DAÑOS Y PERJUICIOS	\$700.000,00
REINTEGRO DE GASTOS POR PRACTICAS MEDICAS	\$5.219,41
DAÑOS Y PERJUICIOS	\$504.430,00
DERIVACION MAYOR COMPLEJIDAD	\$23.191,00
COBRO DE PESOS	\$72.513,65
TOTALES	\$3.697.511,68



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

Se verifica de la información suministrada la cuantificación respecto de los montos en concepto de honorarios y/o tasas judiciales, abonadas o a abonar por parte del Ex IPAUSS ni las fechas de pago correspondientes. Así como tampoco se han definido aspectos básicos relativos a la valoración o ponderación de la incidencia correspondiente a la probabilidad de concreción de los juicios mencionados.

Juicios Previsionales: Totalizan 2420 causas judiciales, no informando montos demandados, sino solo los importes en concepto de los honorarios respectivos. De acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDADES CON IMPORTES DECLARADO		
CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
HONORARIOS POR EL PRINCIPAL	1178	\$3.403.707,39
HONORARIOS POR LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA	190	\$430.122,78
TASAS	154	\$24.720,00
ASTREINTES	135	\$358.510,01
INTERESES X HONORARIOS	85	\$151.228,16
TOTALES		\$4.368.288,34

CONCEPTO	CANTIDAD	HONORARIOS POR EL PRINCIPAL	HONORARIOS POR LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA	TASAS	ASTREINTES	INTERESES POR HONORARIOS	TOTAL
AMPAROS (A)	1719	\$2.578.933,42	\$401.377,78	\$23.360,00	\$249.634,01	\$99.601,87	\$3.352.907,08
ACCION DE LESIVIDAD (A.L.)	9	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
AMPAROS POR MORA (A.M.)	116	\$41.272,45	\$1.600,00	\$640,00	\$0,00	\$0,00	\$43.512,45
ACCIÓN RESARCITORIA (A.R.)	1	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (C.A.)	130	\$350.750,04	\$0,00	\$720,00	\$0,00	\$50.152,81	\$401.622,85
EJECUCION DE SENTENCIA / HONORARIOS (E.S.)	19	\$79.040,41	\$27.145,00	\$0,00	\$300,00	\$0,00	\$106.485,41
MEDIDA AUTOSATISFACTIVA (M.A.)	417	\$326.711,07	\$0,00	\$0,00	\$108.076,00	\$1.473,48	\$436.260,55
MEDIDA CAUTELAR (M.C.)	1	\$27.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$27.000,00
ORDINARIO (O)	1	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
AMPARO (R.E.)	1	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
SIN TIPIFICAR	6	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$500,00	\$0,00	\$500,00
TOTALES	2.420	\$3.403.707,39	\$430.122,78	\$24.720,00	\$358.510,01	\$151.228,16	\$4.368.288,34

Tal cual lo expone la Ab. Florencia del BAGNO, Coord. Jurídicos Previsionales CPSPTF, en su Nota N.º 139/17, la información expuesta reviste el carácter de “parcial” atento que las tareas de relevamiento y clasificación de la documentación se encuentra “en proceso”, exponiendo las limitaciones al respecto, por cuanto no se contaba con un registro que cuantifique los procesos judiciales, ni brinde certezas de la información, no contando tampoco con un archivo adecuado de la documentación, “... verificando que en el área existía cantidad de papeles acopiados sin saber el origen de los mismos.”

En cuanto a la cuantificación de posibles erogaciones y/o percepción de fondos producto de sentencia, en cuanto a su grado de probabilidad expresa: “...se desprende que a la fecha se encuentran pendientes de pago alrededor de 136 procesos alcanzando los seiscientos veinte mil pesos (\$ 620.000,00). Asimismo se encuentran en proceso de pago 29 procesos judiciales por la suma de ciento cuatro mil pesos (\$ 104.000,00) dentro de los expedientes administrativos N.º 386-17, 515-17, 537-17 y 4893-15.”

7.3.8 INTERVENCIÓN DE LA AUDITORÍA MÉDICA DEL T.C.P.

En atención a que esta Delegación del Tribunal de Cuentas, posee el apoyo y asesoramiento de la Dra. Celina E. GIORDA, en su carácter de Auditora Médica, se agrega como parte integrante del presente Informe, la Nota Interna N° 727/16 de fecha 01/04/16, en la que la profesional antes mencionada informa sobre las tareas que desarrolló esa Auditoría Médica.

Esta Auditoría brinda soporte técnico interactuando con Auditores Fiscales y Revisores en Expedientes de Prestadores de la Obra Social de Ushuaia, Río Grande y Buenos Aires, que tramitan pagos de facturaciones de gran envergadura económica y cantidad de prestaciones, como lo es el Sanatorio San Jorge, CEMEP de Río Grande, Hospitales Italiano y Británico de Buenos Aires.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

El trabajo específico de Auditoría Médica se realiza en el control posterior de expedientes significantes verificando contratos, perfil del prestador, listados de prestaciones, causales de débito, toda otra documentación avalatoria que eleva el prestador y control de la tarea que realiza la auditoría administrativa.

Se ha intervenido en expedientes de compras de insumos médicos para afiliados de la obra social (elementos de ortesis, marcapasos, stent y vasculares, y otros), analizando el proceso de gestión de compras y verificando la real y oportuna prestación del servicio.

El trabajo fundamental de un Auditor Médico debiera ser analizando las historias clínicas del prestador, antecedentes esenciales que muestran la efectiva prestación del servicio y la calidad de la misma. En el trabajo habitual de la Auditora Médica, solo puede acceder a las historias clínicas del Sanatorio San Jorge, ya que el sistema informático de dicho prestador lo permite a través de una clave asignada y al archivo del Hospital Regional Ushuaia.

Se participó del relevamiento realizado en la Auditoría Médica Administrativa, a fin de conocer más profundamente y paso a paso el circuito administrativo que sigue un expediente de prestaciones de servicio hasta que se gira a la liquidación para su posterior pago.

Desde esta auditoría se trabajó en la verificación de legajos médicos ocupacionales en la Dirección de Medicina del Trabajo de Río Grande, a pedido de la Auditoría Especial de Haberes, designada por Resolución de Presidencia N.º 663/15.

Por Resolución Plenaria N.º 124/15, se designó a la Auditora Médica en el equipo que lleva adelante la investigación impulsada a raíz de una

consulta efectuada por los Directores de la Comisión de Presupuesto del I.P.A.U.S.S. sobre “Anticipos de Mayores Costos y Saldos de Débitos”, éstos correspondientes al Sanatorio San Jorge, CEMEP y VISITAR.

Además, por Resolución Plenaria N.º 04/15, se designó a la Auditora Médica para formar parte del equipo que investiga “Presuntas irregularidades en la contratación de aviones no habilitados para el servicio de transporte aéreo sanitario y/o evacuación sanitaria”.

Por Resolución Plenaria N.º 15/15, se trabajó con el equipo que investiga la inundación de los depósitos del Hospital Regional Ushuaia. Por Resolución Plenaria N.º 310/15, se participó en el proceso licitatorio N.º 02/15 de contratación del servicio médico laboral del T.C.P. Actualmente se trabaja en la Auditoría llevada adelante en la Dirección General de Reconocimientos Médicos (Actualmente Dirección de Medicina del Trabajo).

7.3.9 CONTROL PREVISIONAL – EJERCICIO 2016

Mediante Nota Interna N.º 616/17 de fecha 31/03/17, el CP Fernando ABECASIS, remite datos relativos a la Cuenta del ejercicio para ser incorporada en el informe de dicha cuenta, adjuntando copia de la planilla resumen realizada en ese periodo, indicando que dicha información sólo refiere al periodo 03/08/16 al 31/12/16.

7.3.10 RECONOCIMIENTO DEL GASTO

Se verifica que en las distintas instancias de intervención sobre las actuaciones generadas por el ex I.P.A.U.S.S., se han observado actos administrativos, mediante los cuales se “*Aprueba lo actuado por las áreas técnicas intervinientes...*”, implicando la utilización de la figura del reconocimiento de gastos e incumpliendo los procedimientos de contratación establecidos normativamente.

Se verifica que la figura del reconocimiento del gasto involucra la falta de procedimientos de contratación, resultando ello un apartamiento



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

normativo a lo establecido en la Ley (T) N° 6, el Decreto 674/11 y la Resolución de Contaduría General N° 12/13.

Asimismo debe advertirse que éste Órgano de Control ha producido numerosas intervenciones y emitido Acuerdos Plenarios y Resoluciones Plenarias al respecto, entre las cuales se ha notificado puntualmente a las autoridades del I.P.A.U.S.S. sus conclusiones, haciendo éstos caso omiso a las mismas.

7.3.11 SUPERAVIT SISTEMA PREVISIONAL – EJERCICIO 2016

En el marco del análisis de la Cuenta del Ejercicio 2016, se pudo constatar un Superávit anual en el sistema previsional, el que surge de comparar los recursos devengados en concepto de aportes y contribuciones a dicho sistema, con los gastos devengados en el inciso 5 - Transferencias (Jubilaciones y Pensiones).

En tal sentido en el Cuadro Devengados de Aportes y Contribuciones Previsional 2016 se informa a fs. 1697 del Expte 356/17 un total de \$ 2.649.633.558,10. También se devengaron Art. 5, 8 y 9 correspondiente a la Ley 1068, Art. 3 de Ley 1069 (AREF) y la desafectación del Plazo Fijo del Banco Nación.

En tanto que los gastos devengados, en conceptos jubilaciones y pensiones a pagar, ascendió a la suma de \$2.747.014.689,97, según informado en el Anexo III c) del Expte. 368/17 a fs. 75. Por lo expuesto, se determina un superávit en dicho sistema de \$353.024.406,66 en el período bajo análisis.

RECURSOS

	APORTES Y CONTRIB. PREV. DEV.	\$	2.658.019.154,09
	APORTES ART. 5 LEY 1068 DEV.	\$	30.694.617,90
	APORTES ART. 8 LEY 1068 DEV.	\$	97.668.208,55
	APORTES ART. 9 LEY 1068 DEV.	\$	157.412.245,11
	PLAZO FIJO B NACION	\$	68.656.898,43
	ART.3 LEY 1069	\$	87.587.972,55
(A)	TOTAL RE RECURSOS	\$	3.100.039.096,63
(B)	LIQUIDACION PASIVOS JUB. Y PENSIONES DEV.	\$	2.747.014.689,97
(A) - (B)	SUPERAVIT ANUAL	\$	353.024.406,66

7.3.12 RESPONSABILIDAD FISCAL

A la fecha de verificación, 26 de abril de 2017, respecto de la presentación de la información económica y financiera por parte de la máxima autoridad del ex I.P.A.U.S.S., ante el Ministerio de Economía de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento del mecanismo administrativo aprobado mediante Resolución del Ministerio de Economía N.º 423/14, se advierte que sólo obra constancia de cumplimiento hasta el trimestre cerrado el 30 de septiembre de 2016, verificándose el incumplimiento del plazo establecido para ello respecto del último trimestre del año.

En cuanto a la carga de la información en el Portal Web <http://responsabilidadfiscal.tierradelfuego.gov.ar>, se ha verificado lo siguiente:

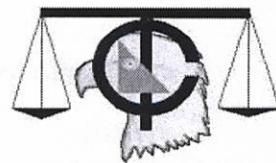
A) Sistema Asistencial (Código N.º 211)

Planillas que se encuentran cargadas con carácter NO DEFINITIVO:

- “Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Devengado” (1), período Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016.
- “Evolución de la Deuda Pública” (4), período Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016.
- “Gasto por Finalidad y Función” (7) período Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

- “Stock de deuda, Uso del Crédito y Servicios de Deuda” (13), período Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016.
- “Ejecución de Gastos por Objeto” (3), períodos de Noviembre y Diciembre de 2016.
- “Nómina de personal” (6), períodos de Noviembre y Diciembre de 2016.
- “Situación del Tesoro” (11), períodos de Noviembre y Diciembre de 2016.
- “Avance Físico y Financiero de obras en ejecución” (15), períodos de Noviembre y Diciembre de 2016
- “Ejecución Presupuesto de Recursos” (2), período de Noviembre de 2016.

Planillas que NO se encuentran cargadas:

- “Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Pagado” (1), período de Diciembre de 2016.

B) Sistema Previsional (Código N.º 131)

- Planillas que se encuentran cargadas con carácter NO DEFINITIVO:
- “Esquema Ahorro Inversión Financiamiento” (1), período Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016.
- “Evolución de Deuda Pública” (4), período Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016.
- “Stock de Deuda, Uso del Crédito y Servicios de Deuda” (13), período Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016.

- “Gasto por Finalidad y Función” (7), período de Diciembre de 2016.
- “Situación del Tesoro” (11), período de Diciembre de 2016.

Planillas que NO se encuentran cargadas:

- “Planta ocupada de Personal” (8), período de Noviembre de 2016.
- “Nomina de Personal” (6), período de Diciembre 2016.
- Asimismo, se ha verificado que no se presenta información para las planillas “Gasto en Educación” (9), “Condición de los Préstamos” (12) y “Planta Ocupada (Mod.DecNac. 1731/14)” (23).

Respecto de las cifras expuestas en la Planilla de Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos adjunta a la Nota N.º 172/2017 - Letra: Presidencia I.P.A.U.S.S., con fecha se procedió al cotejo de dicha información con la que surge de la Planilla “Ejecución” mes 12 de 2016 (Asistencial y Previsional) cargada en el Portal Web “ COMPROMISO FISCAL Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA - Ley Provincial N° 487” Responsabilidad Fiscal, comparación que arroja resultados favorables.

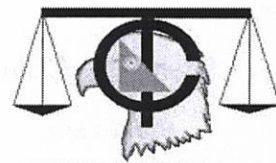
8 MARCO NORMATIVO

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados, los cuales prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoría y los lineamientos establecidos por la normativa vigente, los que se exponen a continuación:

- Resolución Plenaria N° 15/02 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- Resolución Plenaria N° 243/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- Resolución Plenaria N° 19/17 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de fecha 13/02/17.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

- Normas Internas para el Cierre de Ejercicio y escisión del IPAUSS 2016, aprobado por Disposición de Presidencia N.º 1609/16 de fecha 14 de octubre de 2016, Pautas para la Transición del IPAUSS a la Caja de Previsión Social de la Provincia (CPSPTF) y a la Obra Social (OSPTF) aprobadas por Decreto N.º 3075/16 de fecha 29 de diciembre de 2016.
- Constitución de Equipo de Trabajo para la preparación de la Cuenta General del Ejercicio 2016 del Ex IPAUSS, aprobado por Disposición de Presidencia CPSPTF N.º 16/17 y por Resolución de Presidencia OSPTF N.º 97/17 de fecha 11 y 13 de enero de 2017.
- Resolución Técnica N.º 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.
- Recomendación Técnica N.º 1 del Sector Público de la FACPCE ratificada por Resolución Consejo Superior CPCETF N.º 133/08.
- Recomendación Técnica N.º 2 del Sector Público de la FACPCE, ratificada por Resolución Consejo Superior CPCETF N.º 036/12.

9 OPINIÓN DEL AUDITOR:

Desde el punto de vista global de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se logró arribar a la siguiente opinión, a saber:

9.1 Cuadro 1 - Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente la información referida a los gastos devengados al 31 de Diciembre del año 2016.

9.2 Cuadro 2 - Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, analizado en el presente informe presenta razonablemente la información referida a los ingresos percibidos al 31 de Diciembre del año 2016.

9.3 Cuadros 3 y 4- Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado y Base Pagado

El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del Ejercicio 2016, Base Devengado y Base Pagado presentan razonablemente el resultado económico y financiero del ejercicio.

9.4 Cuadro 5 - Estado de la Deuda Pública

El Organismo no posee Deuda Pública consolidada, no obstante debió cumplir con su presentación, mostrando dicho cuadro en cero (\$0).

9.5 Cuadro 6 - Estado de Situación del Tesoro

Este cuadro presenta razonablemente las cifras expuestas en el mismo.

9.6 Cuadro 7 - Estado de Movimientos del Tesoro

Este cuadro presenta razonablemente las cifras que se exponen en el mismo.

10 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: Ushuaia, 31 de Mayo de 2017.



CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia